

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 243
CORDOBA, (R.A.) LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ARIAS - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. La Carlota, autos "Damario José María - Quiebra Propia" (Expte. N° 01-05/02/07), Mart. C. Bulich (01-277) rematará el 29/12/2008, 11 hs. Juz. de Paz de Arias (Cba), el sigte. Inm: Matrícula N° 250.596 s/ fracc. De terreno ubic. En Colonia Arias, Dpto. Marcos Juárez (Cba), Sup. 5.100 mts2. Serv.: Alumb. Púb.. Mej.: s/ Edif., terr. Baldío, alambr. C/postes y varillas. Ocup.: s/ ocup. Cond. De Vta.: c/Base Imp. (\$ 2.277) en caso de no haber postores y tras la esp. De ley saldrá por la 2/3 parte de la Base alud., si previa esp. De ley no hay post. Por las 2/3 señal. Precedent., saldrá sin base. Los comprs., deb. Abon el 20% a cta. Del precio c/ más imp. Que corresp. Y comis. Ley mart. Saldo al aprob. La sub. C/ los ínters. A la tasa pasiv. Nomin. Mens. Fij. B.C.R.A. c/ más el 2% mens. Pudiend. Optar el compr. Por depost. A la orden del Tribunal y en estos autos, dentro de las 72 hs. De llevado a cabo la sub., el saldo que se trata sin los inters. Referidos. Hágase saber al adquirir. En virtud de lo disp. Por los Arts. 23, a 26 y conc. Ley 9505, deb. Abon. La alícuota del (2%) sobre el precio de la sub. Post. Mínima: \$ 100.- Si compr. En comis. Deb. Manif. Nombre, apellido, N° doc., domic. Real del comit. Y ratif. La compr. En el térm. De 5 días, bajo apercib. De adjudic. Al primero. Si día indic. P/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (Art. 599 del C.P.C.). Inf. Mart. Tel. (03534-411670 - 15591013). Of. 11/12/2008. María de los Angeles de Francisetti - Secretaria.

Nº 32418 - \$ 54.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA CARLOTA. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1 hace saber que en los autos caratulados "Giribet, Carlos Rubén - Concurso Preventivo" (Expte. Letra G N° 35, 4/9/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Cuatrocientos Setenta y Nueve. La Carlota, ocho de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Rubén Giribet, MI N° 10.472.970, casado en primeras nupcias con Silvia María Contadino, de profesión chofer - camionero, con domicilio real en calle Santa Fe 1023 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba. 2) Calificar al presente como pequeño concurso (art. 288 inc. 3 LC). 3) A los fines de que tenga lugar el sorteo del síndico, de conformidad con el inciso 2º del art. 14 de la LCQ, fíjase audiencia para el día

29 de setiembre de 2008 a las 10.30 hs. Con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4) Fíjase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar la petición de verificación y los títulos pendientes al Sr. Síndico, el día 11 de diciembre de 2008. 5) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 13 de marzo de 2009. 6) Fijar como plazo máximo para que la sindicatura presente el informe general el de veinte (20) días a contar del siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la ley 24.522. 7) Establecer que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ, se llevará a cabo el día hábil número cuarenta y cinco (45) posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. 8) Ordenar, oportunamente, la radicación ante el Juzgado del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, respecto de los cuales opera el fuero de atracción, librándose los oficios pertinentes (art. 21 inc. 1º Ley 24522, texto s/ ley 26086. 9) Ordenar la inhibición general de la concursada para disponer y gravar sus bienes, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes: 10) Librar oficios a los fines de las anotaciones del Concurso en el Registro respectivo. 11) Prohibir al concursado ausentarse del país sin comunicación al Tribunal o autorización judicial, en su caso (art. 25 LCQ) librándose a tal fin las comunicaciones necesarias. 12) Intimar a la concursada para que deposite, dentro de los tres días de la notificada la presente resolución, a la orden del Tribunal y para estos autos, la suma de pesos trescientos (\$ 300) a los fines del art. 14 inc. 8, LCQ y bajo apercibimiento del art. 31 de la misma normativa. 13) Publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario Puntal de la ciudad de Río Cuarto, lo que estará a cargo del concursado y deberá realizar dentro de los cinco (5) días de notificado y acreditarse con la presentación de los recibos de pagos de las referidas publicaciones dentro del mismo plazo; como así también probar la efectiva publicación de los edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición. Los edictos contendrán los datos consignados en el art. 28 de la LCQ corriendo los plazos desde la fecha de aceptación de cargo por el síndico que se designe. 14) Confecciónese por Secretaría el legajo previsto en el art. 279 de LCQ 15) Intimar al concursado para que en el plazo perentorio de diez (10) días cumplimente en forma la manda del art. 11, inc. 5 de LCQ. Protocolícese, hágase saber y agréguese a autos la copia que expido. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

Síndico: Cr. Jorge Degani Mat. 1008728.2 con domicilio en calle Gral. Paz 60 de La Carlota (Cba.).

5 días - 29726 - 4/2/2009 - \$ 241.

MARCOS JUAREZ - Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. De Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "Sucesores de Aroldo José Pettinari - Córdoba Preventivo" (Expte. Letra "S" N° 21 Año 2007) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seis. Marcos Juárez, once de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Se Resuelve: 1º) Declarar en estado de quiebra el Patrimonio del Señor Aroldo José Pettinari (fallecido), argentino, casado con Livia Matilde Gerini, M. I. N° 6.539.439 con último domicilio real en calle Belgrano N° 420 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.... 3º) Intimar a los sucesores del fallido para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 4º) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido. Fallecido. Sr. Aroldo José Pettinari, los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de ser requeridos. 5º) Prohibir hacer pagos a los sucesores del fallido, los que serán ineficaces. 8º) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familias, como así también la suspensión del trámite de todos los juicios, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin oficiese. 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso Preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental, debiendo Sindicatura proceder a recalcular los créditos ya verificados según su estado (art. 202 de la L.C.)... 16º) Publíquense edictos por el término de cinco días en diario BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal. Fdo: Domingo Enrique Valgañón. Juez Marcos Juárez, Cba. Noviembre 14 de 2008.

5 días - 31580 - 4/2/2009 - \$ 149.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Márquez, Ramón Clemente- Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1547080/36)", ha resuelto: Por Sentencia N° 144 de fecha 19-11-08. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Ramón Clemente Márquez, DNI 6.497.919, con domicilio en calle Martín Cartechini N° 1541, Bº Maldonado, de la ciudad de Córdoba... VIII)

Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 9 de febrero de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual de los créditos el 23 de marzo de 2009, haciéndosele saber que deberá rendir cuentas al juzgado de la afectación efectuada de lo percibido en concepto de arancel de ley (art. 32 último párrafo L.C.Q.), bajo apercibimiento de quedar el mismo a cuenta de honorarios a regularse por su actuación XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 8 de mayo de 2009, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. y acompañar ambos informes en soporte magnético. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el 8 de abril de 2009... Síndico Designado: Cra. Edgardo Elías Maer. Domicilio: Caseros 381, 1º Piso, Te.: 4290303. Of. 01-12-08.

5 días - 31577 - 4/2/2009 - \$ 129.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Taboada Bejarano, Gastón - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1562939/36)", ha resuelto: Por Sentencia N° 146 de fecha 24-11-08. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Gastón Taboada Bejarano, DNI 92.334.101, con domicilio en calle Rodríguez del Busto 3979, Barrio Cerro Chico... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 23 de marzo de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual de los créditos el 11 de mayo de 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 29 de julio de 2009, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad

en los términos del art. 173 de la L.C.Q. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 02 de julio de 2009. XXII) Intímese al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su contabilidad. Síndico. Designado: Cr. Alejandro Aureli. Domicilio: Duarte Quiros Nro. 997. Of.: 2/12/08. 5 días - 31573 - 4/2/2009 - \$ 121.

Sr. Juez 26ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 2 en: Tissera Antonia Aurelia - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1559103/36). Sentencia Número: 554. Córdoba, 06 de noviembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Antonia Aurelia Tissera, DNI N° F. 7.306.271, domiciliada en calle López y Planes N° 3046, B° San Vicenta de la ciudad de Córdoba... 6º) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... Sentencia Número: 641. Córdoba, 11 de diciembre del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando Resuelvo: 1º) Determinar las nuevas fechas de las distintas etapas del proceso como sigue: para que los acreedores presenten petición de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 26 de febrero del año 2009 inclusive, para la presentación del informe individual de la sindicatura hasta el día 17 de abril del año 2009; para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la L.C.Q. el 12 de junio de 2009 y para la presentación del informe general el día 14 de julio de 2009;... Fdo.: Ernesto Abril. Juez. Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de diciembre de 2008 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Jaime Gabriel Gel, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Laprida N° 968 P.A. T.E. 153-966584 y horario de atención es Lunes, miércoles y viernes: 16:00 a 17:00 hs. Oficina, 16 de diciembre de 2008. Fdo.: Laura Máspero de González. Prosecretaría.

5 días - 32742 - 4/2/2009 - \$161.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Eximet Sociedad de Responsabilidad Limitada - Hoy Quiebra. Expte. 10918/36 que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), el Síndico sorteado Cr. Masciotta, Marcelo Oscar, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle 9 de Julio N° 183, 2 piso, of. "C", de esta ciudad.

5 días - 32741 - 4/2/2009 - \$ 34.

Orden Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro 4 de esta Ciudad de Córdoba, que en autos "Fenoglio, Maximiliano Fabricio- Quiebra Propia" (Expte. Nro. 1047758/36)" con fecha 10/09/08 y 25/09/08 la sindicatura presentó respectivamente, informe final y su ampliación,

y con fecha 22-0908 rectifica el proyecto de distribución final. Por Auto Nro. 405 del 07/10/08 se regularon honorarios del Cr. Edgardo Elías Maer en \$ 19.759,63 los de los Dres. Diego Aramburu y Martín Guillermo Irós en \$ 2.822,80, en conjunto y proporción de ley, estos a cargo de la sindicatura. No se regularon honorarios al Dr. Maximiliano Rajman por haber renunciado a los mismos. Of.: 16-12-08.

2 días - 32743 - 30/12/2008 - \$ 30.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados: Montapponi, Nestor T. Concurso Preventivo. Apelación" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochocientos Ochenta y Uno Marcos Juárez, 17 de Octubre de 2008. Resuelvo: I) Declarar la conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. II) Dar por concluida la intervención del funcionario del concurso. III) Ordenar el levantamiento de todas las medidas dispuestas mediante Sentencia número ciento quince (115), de fecha doce de junio de dos mil tres (fs. 36/43). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José M. Tonelli (Juez).

N° 32699 - \$ 89.

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, Prov. De Córdoba, Sec. 2, en los autos caratulados "Gómez Juan Carlos s/ inscripción en Registro Público de Comercio", se hace saber que el Sr. Juan Carlos Gómez, DNI. 8.654.041, con domicilio en calle Saenz Peña 575, ciudad de Cruz del Eje, prov. De Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Comerciante.

3 días - 32923 - 29/12/2008 - \$ 30.-

SENTENCIAS

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Municipalidad de Lavalle c/ Argüelles Manuel Ejecutivo. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número. Setecientos noventa y uno. Laboulaye, 05 de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por la Municipalidad de General Levalle en contra del Sr. Manuel Argüelles, hasta el completo pago de la suma de Pesos Setecientos cuarenta con 64/100 (\$ 740,64), con mas intereses conforme al considerando respectivo. 3- Costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Alejandra Acevedo en la suma de Pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) y los de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos setenta y Tres (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr- Pablo A. Cabral. Juez. Of. 29/11/07.

3 días - 32067 - 2/2/2009 - \$ 46.

En los autos caratulados "Pizzi Sergio Daniel c/Sucesión de Martínez Josefa Teresa - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 581856/36" el Juez José Antonio Sartori, titular del Juzgado de 1ª Inst. y 46ª Nom. de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 7 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de escrituración deducida por el Sr. Sergio Daniel Pizzi en contra de los sucesores

de Josefa Teresa Martínez. 2) Imponer las costas del presente al accionante. Sr. Sergio Daniel Pizzi, a cuyo fin regulo los honorarios de la Asesora Letrada representante de los sucesores de Josefa Teresa Martínez, Dra. Mónica Tagle, en la suma de pesos novecientos treinta y uno con 50/100 ctvos. (\$ 931,50) debiendo ser destinados los mismos al Fondo Especial del Poder Judicial y comunicarse dicha circunstancia al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 32684 - 2/2/2009 - \$ 43

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 Nelson Ñañez en los autos: "Fretes, Renaldo Juan c/ Cayetano Bartolomé Pianta y otros - Repetición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos: Cosquín, dos de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Se resuelve: I) Hacer lugar la demanda de repetición promovida por el Sr. Reynaldo Juan Fretes en contra de los Sres. Cayetano Bartolomé Pianta y Juan Roberto Trincherro y en consecuencia, condenar a los demandados abonar a la actora la suma de pesos tres mil doscientos sesenta y siete, con cuarenta y seis centavos (\$ 3.267,46) con más los intereses fijados en el considerando respectivo hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se retribuye la labor de la Dra. Paula G. Mondino, en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242) = 20 ius. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 32682 - 2/2/2009 - \$ 38

La Cámara de Familia de 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba, integrada por los Vocales, Dres. Rodolfo Rolando Grosso, María Virginia Bertoldi de Fourcade y María de los Angeles Bonzano de Saiz en autos caratulados: "Condori, Emanuel Daniel y otros c/Sucesores de Manuel Alberto Pereyra - Filiación Post Mortem", Resuelve: I) Hacer lugar a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial y en consecuencia declarar que el señor Gastón Alberto Condori, DNI N° 33.388.495 es hijo del señor Manuel Alberto Pereyra, DNI N° 14.893.433, fallecido el día veintisiete de junio del año dos mil dos, según constancia del acta de defunción obrante en el Acta N° 1641, Tomo 3º, Serie "B" Año 2002. II) Rechazar la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial entablada por la Sra. Ramona Condori, DNI N° 92.642.790, en nombre y representación del menor Exequiel David Condori, DNI N° 35.577.321 y por el Sr. Emanuel Daniel Condori, por derecho propio, DNI N° 32.540.714 con relación al Sr. Manuel Alberto Pereyra. III) Ordenar la anotación de la presente resolución, en lo pertinente, en la partida de nacimiento de Gastón Alberto Condori, en el Acta N° 1084, Tomo 3º, Serie C año 1987, nacido en la ciudad de Córdoba con fecha tres de setiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscripto en idéntico lugar, con el nombre de Gastón Alberto Pereyra, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Imponer las costas por el orden causado, en tanto no ha existido oposición de la parte demandada (art. 131 CPC). No regular los honorarios profesionales del letrado interviniente, en virtud de lo dispuesto por los arts. 1, 2 y 26 de la ley 9459. V) Tener presente la reserva del Caso Federal. VI) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán por el término de un día (art. 113, inc. 2º CPC, de acuerdo a lo establecido por el art. 152, modificados por la ley 8687 del

CPC), hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodolfo Rolando Grosso, Presidente. Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade, Vocal. Dra. María de los Angeles Bonzano de Saiz, Vocal. Dra. Pamela Ossola de Ambroggio, Secretaria. Córdoba, 10 de noviembre de 2008.

N° 32395 - s/c

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Blanc Marcos Gorodetzky- Demanda Ejecutiva". Expte. N° 737/2004 ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Definitiva Número: Cincuenta y Cinco (55). Río Cuarto, veintiuno de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Blanc Marcos Gorodetzky en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Tres con Setenta Centavos (\$ 2.503,70), con mas recargos e intereses establecidos en los arts. 90 y 91 del Código Tributario, conforme considerando III), desde la fecha de la liquidación hasta se efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez. Juez. Río Cuarto, 10 de marzo de 2008.

3 días - 32318 - 2/2/2009 - \$ 70.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Beratea, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Fernández - Demanda Ejecutiva". ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Definitiva Número: Cuarenta y cuatro (44). Río Cuarto, veintitrés de abril de dos mil ocho. Y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de José Fernández en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Setecientos cincuenta con ochenta centavos (\$ 750,80), con mas recargos e intereses relacionado en los considerandos precedente, desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandado. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Río Cuarto, 30 de julio de 2007.

3 días - 32315 - 2/2/2009 - \$ 70.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pautasso José - Ejecución Fiscal Expte. N° 697/2005. Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Definitiva Número: Treinta y Siete (37). Río Cuarto, trece de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Pautasso José en

consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Setecientos sesenta y siete con diez centavos (\$ 767,10), con mas recargos e intereses establecidos en los arts. 90 y 91 del Código Tributario, conforme considerando III), desde la fecha de la liquidación hasta se efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de Pesos Trescientos ochenta y tres (\$ 383,00) por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berthea. Juez. Río Cuarto, 11 de marzo de 2008.

3 días - 32317 - 2/2/2009 - \$ 66.

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, secretaria N° 2, en autos caratulados "Bustamante Mirta Beatriz y Camilo W. Bustamante - Solicitan" se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: Doscientos cuarenta, Deán Funes diez de setiembre del dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible Serie E N° 0718393 de pesos dieciséis mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 16.565,67) y serie E N° 0718392 de pesos dieciséis mil setecientos treinta y cinco con noventa y un centavos (\$ 16.735,91) extraviados y notificar la presente resolución al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Deán Funes, autorizando el pago del certificado a la Sra. Mirta Beatriz Bustamante DNI N° 20.075.154 y Camilo Werfil Bustamante DNI N° 6.383.852, una vez transcurrido sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. II) Publíquese los edictos durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación. III) Regúlense los honorarios profesionales. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 22 de setiembre de 2008. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria.

15 días - 32109 - 18/2/2009 - \$ 117

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Machado Irma Néliida - Cancelación Plazo Fijo" cita y emplaza a quien se considere tenedor de buena fe con derecho alguno sobre el certificado de Plazo Fijo extraviado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Características a mencionar. Organismo emisor: Banco de Córdoba, Sucursal N° 0441 (San Francisco Oeste) San Francisco, provincia de Córdoba, número de certificado: Serie "E" N° 1014028. Lugar de libramiento: San Francisco, provincia de Córdoba. Fecha de emisión: 10 de noviembre 2008. Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2008. Beneficiaria: Irma Néliida Machado, LC N° 4.124.589. Tipo de moneda del certificado de plazo fijo: Pesos. Monto: \$ 4.602,72. Plazo: 31 días. TNA 12,0000% Otras características: no se encontraba endosado por la beneficiaria. Todo de acuerdo a la resolución que se transcribe: San Francisco, 11 de noviembre de 2008. Por presentada, por

parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la fianza real ofrecida a los fines dispuesto por el Art. 89 decreto Ley 5965/63. Ratifíquese ante el libro respectivo. Publíquese edictos por el término de cinco días conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 del CPC. Notifíquese al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal N° 0441 de esta ciudad de la iniciación del presente. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Procurador Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco (Córdoba) 15 de diciembre de 2008.

15 días - 32688 - 18/2/2009 - \$ 91

CITACIONES

El Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de los Tribunales de esta ciudad, Secretaría Dr. Horacio Armando Fournier, cita y emplaza a los demandados Rodolfo Fabián Heredia y Claudia Patricia Asinari o Asinari de Heredia para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "CURTONI JORGE OSVALDO C/ HEREDIA RODOLFO FABIAN Y OTROS -ORDINARIO-CUMPLIMIENTO-RESOLUCIÓN DE CONTRATO-EXPT. N° 1479626/36", a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Horacio A. Fournier (Secretario).- Córdoba, tres (3) de Octubre de 2008.-

5 día s- 32229 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24 Nom. Civil y Comercial de Cab., sec. Dra. Molina de Mur con fecha 19 de agosto de 2008 en autos. Cabrera Cesar Hugo C. Petruzza Carlos Miguel, ordinario. Daños y perj. Otras formas de respons. Extracontractual (822327/36) cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Miguel Petruzza para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25 de Noviembre de 2008. Firma: Dra. Gabriela Inés Giraudo (Juez) Dra. Viartola Duran (Prosecretaria).

5 días - 30689 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst. , Unica Nominación Civil, Com., Conciliación , Flia., Control Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba), Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Fasano, cita y emplaza a herederos del demandado, señor Albino Armando Amaya, con último domicilio conocido en calle J. de Vedia Nro. 3619, Barrio Patricios, ciudad de Córdoba (Cba.) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el término de tres días de vencido el término de comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución en los autos caratulados Municipalidad de Marull c/ Suc. De Albino Armando Amaya y Dominga Jerónima Vega - Demanda Ejecutiva" (Exp. Letra M. Nro. 118, año 2006), que se tramitan por el Juzgado y Secretaria interviniente. Morteros, 27 de Noviembre de 2007. Dra. Andrea Fasano, Secretaria.

5 días - 32570 - 4/2/2009 - \$ 54,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en edificio de Tribunales I sito en calle Caseros N° 551 segundo piso sobre Bolívar, en autos caratulados: Conti Haydee c/ Pieri Haydee Teresita- Ejecutivo por cobro de cheques letras o pagare. Expte. N° 581238/36,

cita y emplaza a los herederos de la Sra. Haydee Conti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. José Sartori. Juez.

5 día s- 32639 - 4/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Cosquin, Secretaria a cargo del Dr. Humberto Ñañez, en autos "Moyano Ricardo B. c/ Oscar Daniel Micca-Ejecutivo", mediante Decreto del 14/10/2008 firmado por la Prosecretaria Letrada Dra. Ileana Ramello, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Oscar Daniel Micca, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se ordena publicar edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL (art. 97 del CPCC).

5 días - 32553 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Cosquin, Secretaria a cargo del Dr. Humberto Ñañez, en autos "Moyano Ricardo B. c/ Oscar Daniel Micca-Ejecutivo", mediante Decreto del 14/10/2008 firmado por la Prosecretaria Letrada Dra. Ileana Ramello, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Oscar Daniel Micca, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se ordena publicar edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL (art. 97 del CPCC).

5 días - 32554 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Villa Carlos Paz, 14 de Diciembre de 2007. Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Autos: Nuevo Banco Suquia S.A c/ Eduardo B. Stacchino. para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho en los términos del art. 508 del CPCC; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 165 del CPCC y en un diario a elección conforme acordada 29 Serie B del 11/12/01. Notifíquese. Fdo.: Dr. German Almeida. Juez. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno. Secretaria.

5 días - 32539 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec., Dra. Suppia en autos. Banco de la Provincia de Córdoba c/ Godoy Luis Tomas Alberto- presentación Múltiple Abreviado, cita y emplaza al demandado, Sr. Luis Tomás Alberto Godoy para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días (conf. Art. 152 y 165 del CPC). Fdo.: Dra. Tagle Dra. Suppia. Secretaria.

5 días - 32540 - 4/2/2009 - \$39.

La Señora Jueza de Primera Instancia y Veintidós Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados Molina, Alfredo Hugo c/ Sucesores de Montivero, Nestor Juan Ejecutivo por Cobro de Cheques, letras o Pagares". Expte. N° 1515084/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Diciembre de 2008. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Néstor Juan Montivero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y

cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimientos de aquel plazo, opongán excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 546 del C.P.C., debiendo ofrecer los medios de prueba de que hayan de valerse, bajo pena de inadmisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del C. de P. C. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar. Juez. Dra. Elba Monay de Lattanzi. Secretaria.

5 días- 32548 - 4/2/2009 - \$55.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial (Fiscal N° 1) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Hayipanteli Antonia Gertrudis . Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 1152887/36). Córdoba veintidós (22) de febrero de 2007. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demandad. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por cientos (30%), en que se estima provisoriamente los intereses y costas de juicio. Cítese y emplácese a la parte demandad, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, debiendo indicarse el número de expediente. Fdo.: Sandra Todjababian de Manoukian, Secretaria.

5 días - 32476 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Espeche, Vicenta Ramona. P. V. E. (Expte. 1.314.461/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Agosto de 2008.... Cítese y emplácese a la demandada Sra. Vicenta Ramona Espeche, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término haga manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez, Dra. Elvira García de Soler, Secretaria.

5 días - 32464 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: a UD. que en los autos caratulados: Dinar S.A. contra Bulacio Elsa P.V.E. Expte. 1.282.330/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de Octubre de 2008.... Por cumplimentado el art. 152 del C. de P.C. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese al nombrado para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguno. A cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 32463 - 4/2/2009 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 45º

Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Brizuela, Carlos Humberto P.V.E. (Expte. 1.305.745/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de Mayo de 2008.... Cítese al demandado Carlos Humberto Brizuela, DNI N° 17.627.532 para que en el plazo de veinte días (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; Y Cíteselo para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 inc. 1° del C. de P. C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciera sin causa art. 523 del ritual. Asimismo hágase saber al accionado que en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo el desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal y por acta ante el actuario del Tribunal, ley conforme lo dispuesto por el artículo 152 del C. de P. C., en el BOLETÍN OFICIAL (Ley 9.135 del 17/12/03). Hágase saber que en el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación. Fdo.: Dra. Ana Laura T. López, Pro secretaria.

5 días - 32461 - 4/2/2009 - \$ 63,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Montenegro Paola Margarita. P. V. E. (Expte. 1.338.957/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Febrero de dos mil ocho... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (arts. 519 inc. 1°)... Fdo.: Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Juez. Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky, Pro- secretaria letrada.

5 días - 32462 - 4/2/2009 - \$ 54,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Carnelutti, José Ramón. P. V. E. (Expte. 1.314.467 /36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Agosto de 2008... Cítese y emplácese al demandado Señor Carnelutti, José Ramón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el mismo término haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1° del C. de P. C., bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira García de Soler, Secretaria.

5 días - 32465 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Márquez, Alberto Oscar P.V.E. (Expte. 1.286.718/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de Junio de dos mil siete... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada Señor Márquez Alberto Oscar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (arts. N° 519 inc. 1°, 523 del C. P. C.)... Fdo.: Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Juez; Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Pro Secretario Letrado.

5 días - 32466 - 4/2/2009 - \$ 54,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Pineda Luis Alberto P.V.E. (Expte. 1.501.631 /36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de dos mil ocho.... Atento lo manifestado y constancias de autos Cítese y emplácese al demandado Señor Luis Alberto Pineda, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y hacer manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C. de P.C., bajo apercibimiento (art. 523 del C. P. C. y C.)... Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, juez; Dr. Gabriel M. Fournier, Pro. Secretario.

5 días - 32467 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ludueña, Juan Carlos P.V.E. (Expte. 1.304.497/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de dos mil ocho.... En su merito, atento lo manifestado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C. P. C., Cítese y emplácese al demandado Señor Juan Carlos Ludueña, para que en el término de veinte (20) días comparezca y haga las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inciso 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía, y del art. 523 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Marta Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 32469 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: Dinar S.A. contra Paredes, Fabiana Alejandra P.V.E. (Expte. 1.294.772/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2007... Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho tomar participación y efectuar las manifestaciones del art. 519 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez, Dra. María José Páez Molina, Secretaria.

5 días - 32471 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suc. de María Cordero- Ejecutivo" (F- 401/3), que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 4. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez se ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de María Cordero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongá/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de

aquel, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 2 de septiembre de 2008.

5 días - 32850 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suc. de Camerones, Carlos (F-266) Ejecutivo", que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Com., Secretaria N° 1. Dra. Cecilia María H. De Olmedo se ha resuelto citar a los herederos del causante

Suc. de Camerones, Carlos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongá excepciones legítimas si las tuviera, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 25 de septiembre de 2008.

5 días - 32851 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Ramírez de Ramón, María (F- 410/03) Ejecutivo", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. , en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1. Dra. Cecilia María H. de Olmedo se ha resuelto citar a los herederos del acusante Sucesión de Ramírez de Ramón, María, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongá excepciones legítimas si las tuviera, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 25 de septiembre de 2008.

5 días - 32852 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Palleró Rubén Adolfo- Ejecutivo" (F-279), que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1. Dra. Cecilia María H. de Olmedo se ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Rubén Adolfo Palleró para que en el plazo de veinte días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Dolores, 16/10/08.

5 días - 32853 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dra. Analía G. De Imahorn, en los autos caratulados "Avila José Alberto c/ Sucesores de Rodolfo Rosendo Ramella: Carmen del Valle Avila, Carlos Ramella y Laura Ramella Dda. Ordinaria." (Expte. Letra "A", n° 19, año 2008) tramitados ante la Secretaria N° 6 de aquel Juzgado, mediante el presente notifica, cita y emplaza a los sucesores de Rodolfo Rosendo Ramella para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Analía G. De Imahorn (Jueza) María G. Bussano de Ravera (Secretaria). San Francisco, Córdoba, 28 de Diciembre de 2008.

5 días - 32755 - 4/2/2009 - \$ 35.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 2, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Haydee del Bue Inés y Otro - Ejecutivo" (Expte. 490), se avoca al conocimiento de la causa, asimismo cita y emplaza al demandado, para que en el término de veinte (20) días siguientes

a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y lo cita de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros opongá y apruebe excepciones legítimas alguna al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Oficina, 28 de octubre de 2008. Fdo.: Andrés Olcese. Juez; M. Fernanda Giordano de Meyer. Prosecretaria.

5 días - 32746 - 4/2/2009 - \$ 38,50.

MARCO JUÁREZ - Sr. Juez 1° Inst. 1° Nom. C. C. y F. Ms. Juárez. Secr. Dr. Bonichelli. Autos: Molini, Rosalía Olga c/ Luis Santena. Dem. Ejec. Esp." Ms. Juárez, 27 de Diciembre de 2006... Téngase por efectuada la cesión de derechos. Recaratulense los presentes... Téngase a la Sra. Rosalía Olga Molini por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido... Fdo.: José María Tonelli. Juez. Gustavo A. Bonichelli. Secretario. Ms. Juárez, 04 de Noviembre de 2008. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. En su merito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C. P. C. C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Luis Santena, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo.: José María Tonelli. Juez. Román Abellaneda. Prosecretario Letrado.

5 días - 32697 - 4/2/2009 - \$ 46,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Dotto de Salonia, Eugenia. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1231068/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Eugenia Dotto de Salonia, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que opongá excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, agosto 2008.

5 días - 32874 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

En los autos Gattas Alfredo Hugo c/ Seyppel de Frost Henni y Otros- Ordinario. Expte. N° 1509648/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. y 23° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, Pasillo sobre calle Caseros, se cita a Henni Seyppel de Frost, Edith Gaertner y Max Erich Gaertner. Córdoba, tres (3) de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado precedentemente. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Conforme lo solicitado a fs. 17 y el tiempo transcurrido desde la constitución del domicilio contractual por parte de los accionados en el Boleto de Compra Venta de fs. 7/8 año 1976 cítese a los demandado, por edictos que se publicarán por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, conforme art. 152 y 165 del CPC, para que en el plazo de veinte días, que correrán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez.

5 días - 32733 - 4/2/2009 - \$ 55.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en

estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ García Alejandro Antonio. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 711739/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Alejandro Antonio García, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, agosto 2008.

5 días - 32873 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bayona Manuel Fernando Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 953645/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Manuel Fernando Bayona, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, octubre de 2008.

5 días - 32875 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cagnolo Carlos Alberto Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1171524/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Carlos Alberto Cagnolo, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, noviembre de 2008.

5 días - 32876 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Luna Guillermo Francisco Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1231042/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Guillermo Francisco Luna, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, noviembre de 2008.

5 días - 32877 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez Villada Luis Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 743198/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Luis Martínez Villada, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de

que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, noviembre de 2008.

5 días - 32878 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ González de Jaime Cristina Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 414054/36)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Cristina González de Jaime, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Quedan debidamente Notificados bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, noviembre de 2008.

5 días - 32879 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Carlos Martínez - Ejecutivo (Expte. N° 533/02)", cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Juan Carlos Martínez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Juan Carlos Borsalino. Juez. Otro Decreto: Río Tercero 29 de diciembre de 2005. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Massano. Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, Julio de 2008.

5 días - 32854 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Enrique Di Silvio - Ejecutivo (Expte. N° 521/02)", cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Enrique Di Silvio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Juan Carlos Borsalino. Juez. Otro Decreto: Río Tercero 29 de diciembre de 2005. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Massano. Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, Julio de 2008.

5 días - 32855 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vicente Pedro Tissera - Ejecutivo (Expte. N° 589/02)", cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Vicente Pedro Tissera, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano. Juez. Río Tercero, Julio de 2008.

5 días - 32856 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Abraham Molina - Ejecutivo (Expte. N° 1713/04)", cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Abraham Molina, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano. Juez. Río Tercero, Julio de 2008.

5 días - 32857 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zulema Gómez Bersabet - Ejecutivo (Expte. N° 607/04)", cítese y emplácese a la parte demandada Zulema Gómez Bersabet, para que en el término de veinte (20) días a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana A. Piñan. Secretaria. Se ordena publicación por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Río Tercero, Noviembre de 2007.

5 días - 32858 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

La Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la secretaria Elena Lascano de Nores, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sara Nelly Maccor o Marccor, DNI N° 14.218.675, para que en el plazo de 20(veinte) días comparezcan por ante este Tribunal a tomar participación y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.

5 días - 32678 - 4/2/2009 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Antonio Isaac Moyano - Ejecutivo (Expte. N° 1357/04)", Cítese y emplácese a la parte demandada Moyano Antonio Isaac, para que en el término de veinte (20) días a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana A. Piñan. Secretaria.

5 días - 32859 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ladislao Díaz González - Ejecutivo (Expte. N° 519/04)", Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gustavo Massano. Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria. Río Tercero, 7 de agosto de 2007.

5 días - 32860 - 4/2/2009 - \$ 42,50.

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza al Sr. Oscar Horacio Oberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Oberto, Oscar Horacio. Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Secretaria Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María (Cba). 8 de noviembre de 2008.

6 días - 32411 - 4/2/2009 - s/c.

REBELDÍAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaria Pucheta de Barros, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Domínguez, Ángel Alberto Título Ejecutivo Otros" (Expte. N° 651970/36), ha dictado la siguiente resolución que se notifica a la Sra. Graciela Calderon DNI 6.258.845 y Sr. Ángel Alberto Domínguez, DNI 23.317.351. Sentencia Número: trescientos setenta y dos. Córdoba, dieciocho de Septiembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo. I) Declarar rebelde en autos al demandado Ángel Alberto Domínguez y Graciela Calderon. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contar del nombrado precedentemente, hasta el completo pago de la suma reclamada, con mas los intereses de acuerdo a lo dispuesto en el considerando cuarto. III) Costas a cargo del demandado cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alberto Aussello, Abogado de la Mat. 1- 24246, en la suma de pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100). Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

5 días - 32549 - 4/2/2009 - \$71.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaria Pucheta de Barros, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Domínguez, Ángel Alberto Título Ejecutivo Otros" (Expte. N° 651963/36), ha dictado la siguiente resolución que se notifica al Sr. Ángel Alberto Domínguez, DNI 23.317.351. Sentencia Número: cuatrocientos noventa y siete. Córdoba, veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo. I) Declarar rebelde en autos al demandado Angel Alberto Domínguez. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contar del nombrado precedentemente, hasta el completo pago de la suma reclamada, con mas los intereses de acuerdo a lo dispuesto en el considerando cuarto. III) Costas a cargo del demandado cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alberto Aussello, Abogado de la Mat. 1- 24246, en la suma de pesos cuatro mil

cuatrocientos diez (\$ 4.410). Protocolícese,,
hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Jorge
Eduardo Arrambide, Juez.

5 días - 32549 - 4/2/2009 - \$71.

USUCAPIONES

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio que dentro del término de seis que se comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de! art. 113 del C, de P.C.. Se ordena la citación por edictos se publicaran por (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de la Sra. Josefa Pérez de Alcántara o sus sucesores y por el término de tres (3) días a los colindantes actuales Sres. Edgardo O. Rivera y Jorgelina Josefa Barbóni de Bolobanich y/o (los dos por cédulas en domicilios denunciados), en los términos de! art. 784 del C.P.C.. a fin de tomen conocimiento de! y si consideran vulnerados sus derechos, como demandados. El se describe como: Un lote de terreno, con iodo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido ai suelo que contiene, estudio de título (debido a la ausencia de título) en Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia, de Cba., designado en el Plano de mensura para usucapición como Lote A de la 7 mide: 4 80 cms. de fte. al N., por 4 80 cms. de círafie, al S., y en su costado E. mide 15 mts, al igual que su costado O; o sea Sup, Total de 72 mts2., al N. con el Suipacha: al S. con Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison; al E. con Jorgelina Josefa Barboni de Bolobanich y al O. con Edgardo O, Rivera, Empadronado la D.G.R. a ia cta. N° 360320853598 y Nomenclatura Catastral N° 3603230 101040043000, El no pose ni inscripción registral a nombre de persona según estudio de títulos de la causa. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dr. Hernán Carranza- Pro-Secretario./Of.30/07/2008.

10 días - 20713 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso, en autos "Coniglio, Mirta Ester -D.P.V. Usucapición", Expte. N° 106-C-2007. Por iniciada la acción de declarativa de usucapición en contra de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli (Hoy su sucesión). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, al co-demandado Sr. Alberto Marcos Etkin y terceros interesados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a deducir oposición en su caso, dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de Angélica del Carmen Irusta de Batistelli, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales.

Requíerese la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y a Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. La usucapición se ha iniciado sobre el inmueble ubicado en calle Roma a la altura del 2000 en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto (Pcia. de Cba.) y afecta en forma total al lote 39 y de manera parcial el lote 40, ambos de la Manzana "B", que son parte de una mayor superficie, la cual consta de once cuadras cuadradas de a ciento cincuenta varas por costada cada una, lo que equivale a una superficie total de dieciocho hectáreas sesenta áreas cuarenta y tres centiáreas, inmueble este que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia bajo el Dominio 26446 Folio 30267 Tomo 122 Año 1949 a nombre de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli.-Dicho inmueble se encuentra loteado por plano N° 5102 e inscripto en Planilla inscripta al Folio 19506 de la cual surgen los lotes Na. 39 y 40 de la manzana "B".- Los lotes que se pretenden usucapir se describen de la siguiente manera según plano de mensura: dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, y se designan como lote 39 y 40 ambos de la Manzana B, que según plano de Mensura miden 19,61 metros den su costado Nor-Este -tamo E-A- su contrafrente Sud-oeste -tramo B-C- mide 10,00 metros y al Nor-Oeste -tramo D-E-, cierre de la figura, mide 40,10 mts. o sea una superficie total de 795,62 mts., lindando al Nor-Este, con calle Roma, al sud-Este, en parte con parcela 9 (lote 1) de Anatolio Belgoff, inscripto al folio 35.565 año 1980, parcela 10 (lote 2) de Juan Carlos Gómez inscripto en la Matricula 223707, parcela 11 (lote 3) de Pedro Bonelli inscripto al Folio 36098 año 1980 y parcela 12 (lote 4) de Norberto Pascuini inscripto al Folio 3106 Año 1982; al Sud-Oeste con parcela 13 (lote 5) de Bolívar Enrique Díaz Maraboli inscripto en la matricula 410626 y al Nor-Oeste, con parcela 6 (lote 38) de Mario Alberto López inscripto al Folio 36258 Año 1984.-Nomenclatura Catastral. Lote 39 : Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 007 y lote 40: Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 008-empadronados en la D.G.R. en las cuentas 2405.0716651/3 y 2405.0716652/1.- Río Cuarto, Agosto De 2008

10 días - 20781 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "NACUSE JUANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": CITA Y EMPLAZA por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, al titular del inmueble Jose C. Ocanto o José Calasar Ocanto y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de 4505.77 m2, ubicada en "Camino al Hogar de Ancianos", Pedanía San Isidro, Departamento Santa María. Parcela 26113171, (Parcela 26113172, en su mayor superficie) La afectación es parcial, sobre el lote Uno. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta N° 31070436020/6. Dominio N° 30402 F° 36487 A° 1946. Colindancias: al Sud-Oeste: el lado AB de 25.00 m, linda con Camino Público al Hogar de Ancianos; al Oeste: el lado BC de 147.42 m, lindando con Parcela 2611, sin designación de Vicente Penecia (hoy sucesión)(Dominio no consta); al Norte: el lado CD de 43.30 m, lindando con Parcela 2611-3172 -Lote 1 de José C. Ocanto; al Este: una línea quebrada formada por 4 tramos, el lado DE de 44.27 m. el lado EF de 10.13 m, el lado FG de 11.99 m y el lado GA de 100.81 m, lindando

todos con Parcela 2611-3172, Lote 1 de José C. Ocanto. Alta Gracia, 23 de noviembre de 2007.

10 días - 20663 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la DI. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALBORNOZ, Héctor Felipe y otra S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 70 del 04/07/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 70. Villa Dolores, 4 de julio de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores Héctor Felipe Albornoz, L.E. N° 6.686.708 y María Albaluz Chacón, DNI N° 4.130.424, con domicilio en calle públicas s/n, Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6382, y se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E donde se inicia el costado Norte, con ángulo interno de 155°08' mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°42' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts; ; desde el vértice H, con ángulo interno de 185°39' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo H-A: 45,29 mts; ; desde el vértice A, con ángulo interno de 60°48' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo AB: 213,45 mts; ; desde el vértice B, con ángulo interno de 105°06' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado SUR, tramo B-C: 327,27 mts; ; desde el vértice C, con ángulo interno de 65°22' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,18 mts; ; desde el vértice D, con ángulo interno de 173°05' mide hasta el punto E en donde finaliza el lado OESTE del polígono, tramo D-E: 5,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una Superficie Total de 5 Ha 5.000 m2; siendo sus colindantes: Al Norte con calle pública; al Este con Catalinda Miranda de Albornoz (hoy su sucesión); al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (FO 1867, T 68, Año 1978), hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste, con calle pública; y linda: Al Oeste y Noroeste y con calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (Parcela empadronada a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte; al Este con Parcela N° 06384-1 de Amancio Albornoz y al Sur con Parcela 0883 de Héctor Felipe Albornoz (accionante de autos) empadronado a nombre de Jorge Reynaldo Borquez, todo conforme plano para juicio de usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte N° 0033-91242/04 con fecha de nueva visación el 17/09/07. Según informe N°3213 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/09/07 en Expte. N° 0033-91242/04 (fs. 147), afecta parcialmente un inmueble designado según Plano M-827-59 de Mensura y División de Condominio como Lote 1, inscripto en el Registro Gral de la Pcia bajo el Dominio N° 13.609, FO 17665, J'O 71, Año 1960 a nombre

de Catalina Miranda de Albornoz, cuenta N° 2902-0305068/1 Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ. Of Villa Dolores 25/8/2008.-

10 días - 23126 - s/c.-

El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra S/ USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de parte demandada a los Sres. César Daniel Roque Torres y Germán, María Amelia Villanueva de Torres, Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y Sus Sucesores y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier, y a los colindantes: Sucesión de Simón Torres, posesión de Ignacio Adolfo Torres y Miguel Ángel Heredia para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicada en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-4587, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado en fecha 24/02/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 003399120/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O. y desde el punto A, con un ángulo interno de 94°53', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'8" mide hasta el punto C en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 64,90 mts; en vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51' 46" mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D- E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°0'26" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (DO 35416, FO 41704, TO 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado, con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula FR N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68).- Villa Dolores 8/8/2008.-

10 días - 23127- s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 510 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "HEREDIA, PABLO ALBERTO - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes en calidad de terceros interesados para que el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derecho

que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a sí mismo a los accionados Sra. María Martínez, hoy sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) SEGÚN TÍTULO: El Inmueble objeto de este juicio pertenece a la señora. MARIA MARTINEZ, I.C. N° 1.563.174, argentina, nacida el 9 de julio de 1897, soltera, vecina de Unquillo, provincia de Córdoba, habiéndolo adquirido al SR. MARIANO ARAGÓN, L.E. N° 2.741.199 de 65 años, casado con Isolina Sánchez, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba, mediante Escritura número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha 26 de octubre de 1959 autorizada por el Escribano Itular del Registro NO 370 de la ciudad de Córdoba, la que fue sobre ,Mnq,Fr3ccclcn de terreno baldío, ubicada en Unquillo, lugar denominado "BAJO DE LOS SAUCES", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión del vendedor se designa como LOTE DIEZ que mide: cincuenta metros de frente por cuarenta y tres metros de fondo o sea dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte: calle pública de siete metros de ancho dejada por el vendedor que lo separa de la sucesión de Emilio Argüello; al Sud: sucesores de Emilio Argüello; al Este: lote once y al Oeste: lote nueve del mismo plano. Empieza a medirse el frente de este lote desde los cuatrocientos cincuenta metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la propiedad del vendedor Señor Aragón. El dominio estaba inscripto al DOMINIO 29.136 folio 36106 Tomo 145 AÑO 1959 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, convertido luego en MATRICULA 93,5653 (13:04) "", b) SEGUN MENSURA: El plano de mensura se encuentra confeccionado por el Ingeniero Civil MIGUEL DANIEL RASSI, M.P. 3066 en el Expediente N° 0033-18453/2006 con fecha de aprobación 5 de marzo de 2007 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que tiene la siguiente descripción: Departamento COLON (13), Pedanía RIO CEBALLOS (04), Municipio UNQUILLO (Pueblo 49)1 Barrio VILLA TORTOSA, calle y Número MARTIN FIERRO 767, CIRCUNSCRIPCION 03, SECCION 01, MANZANA 070, PARCELA 026, NO ante la D.G.R. 1~1)40928077/4; afecta la parcela 020 total, dominio MATRICULA 935.653 de MARIA MARTINEZ y se describe: al SUR: punto A-B: 50,00 ms. y linda con calle MARTIN FIERRO; al ESTE: línea B-e: 43,00 ms. Y linda con Parcela 21 Lote 11 de José Zoilo Moyano, FO 22379 TO 90 año 1967; al NORTE: punto C-D: 50 ms. y linda con calle. DON SEGUNDO SOMBRA; al OESTE: punto D-A: 43,00 ms y linda con Parcela 19; Lote 9 de: EVA SUSANA ARAGON DE VIGNOU Y MARIANO JULIO ARAGON do 23.38, folio 33814 TO 136 año 1981, lo que hace una superficie de DOS MIL CIENTO DOCE METROS CO QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (2.112 ms. 15. dms. Cdos.)

10 días - 23802 - s/c.-

En los autos caratulados "DEMATTEIS OSCAR ENRIQUE y OTROS HEREDEROS DE ELIO HUMBERTO VENOSTA y OTROS - DEMANDA DE USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Acumúlense las presentes actuaciones "DEMATTEIS Oscar

Enrique y Otra cl Herederos de Elio Humberto VENOSTA y Otros - DEMANDA DE USUCAPION", a las actuaciones "DEMATTEIS Oscar Enrique y Otra MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 15 - letra O - registrado el 12/11/ 2007), procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados identificados como herederos de Elio Humberto VENOSTA José Ramón Amadeo FORTUNY, a saber: Alicia Carmen FORTUNY de ALANIZ, Fany Esther FORTUNY de CETTRA, Jorgelina Judith VENOSTA de FERREYRA y Eduardo Oscar VENOSTA, para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente a la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784) Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.) Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervengan en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.796 Cód. Proc) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc A Cód. Proc.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 ley impositiva provincial). NOTIFIQUESE. Déjase constancia, ante la expresa mención que hace la parte actora en el segundo párrafo de fs. 1 vta. de la demanda, de la situación de un tercero compareciente en las actuaciones de medidas preparatorias, en directa relación con la intervención del Tribunal, que dicha situación se analizará, en su caso y en función de lo ya dispuesto en decreto de fecha 14/11/2007 (fs.27), para el supuesto que dicho sujeto procesal se apersona en este proceso de usucapión. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, ubicadas en la Manzana oficial n° 22, lotes 1 y 2, sobre calles Iguazú y Progreso, circuladas por las calles Iguazú al Norte; 1° de Mayo al Sur; Derqui al Oeste, y Progreso al Este. El lote n° 1 mide 16,44 mts. sobre calle Progreso, 1148 mts. sobre calle Iguazú, 26,87 mts. en su costado

Oeste por 24,16 metros en su costado Sur, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (354,42 mtrs2.) Este lote linda al Oeste con propiedad de Marcelo E. Acosta; al Este con calle Progreso; al Norte con calle Iguazú, y al Sur con el lote 2 antes citado. El lote n° 2 mide 10mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que se pretende usucapir es 10 mts. por 40 mts. de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 mts2.). Linda al Nor-Este con calle Progreso; al Noroeste con el lote 1 antes referido y en parte con propiedad de los señores Helio H. Venosta y José Ramón Amadeo Fortuny, al Sud-Oeste también con inmueble de los nombrados, y al Sur-Este con de Horacio A. Grosso. Inscriptos en el Registro General al DO 27531 - FO 42703 - TO 171, del año 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37 del año 1976.- Villa María, 22 de agosto de 2008.-

10 días - 23097 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " GANDOLFO OSVALDO JOSE y OTRA- USUCAPION EXPTE 321930/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7671 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público. al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que mide conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mis); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-O setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765.63mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1201,05mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964.19 mis); al Este. desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295.85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1.241.677 m2. ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallina visado por la Dirección General de Catastro (fs. 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 15 has y 4536 m2. (incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José. cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al NO 43122 Folio 50111 Año 1950) ante la Dirección General de

Catastro con Nomenclatura catastral NO 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251 000001 00001 000006K. Y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Salís con número de cuenta 251009691661. -2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (AR 29 serie B del 11/12/01) conforme lo prescripto en el art 790 del CPCC. - 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la adora señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. NO 2.234.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, está incluido en una Fracción mayor de campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50111 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Salís de Carabajal. la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Salís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana Mañá Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Ora. Mañá Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs. 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi - QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, de septiembre de 2008.-

10 días - 23339 - s/c.-

Río Tercero - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 28 Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines - Usucapión", cita y emplaza a: 1) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante; por diez veces/con intervalos regulares en un periodo

de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E"; Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mal. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según expte n° 00033-88827/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Garzon -Juez, Rio Tercero 25/8/2008 - Fdo: Scagnetti - Sec

10 días - 25217- s/c.-

RÍO SEGUNDO -En autos: "GIRAUDO, Alberto C. y OTRAS - Medidas preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancias y Primera Nominación. en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaria Dra. Verónica Stuart (ex Dr. Aquiles J. Villalba), sito en calle Mendoza n° 976 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Agosto de 2008. Atento lo solicitado- téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de fs. 100/1 O 1. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y enlápase a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una superficie de 16 ha. 4.568 mts.2 ubicada en la localidad de Oncativo, que en una menor superficie se encuentra empadronado al Nro. 2708- 1651306/ 2 a nombre de Ivária Vemetti, pero en su totalidad carece de Nomenclatura Catastral y Dominio, que linda según plano: al Norte con parcelas 3677 y 3878 a los Sres. Wilfredo, Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Azucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros; al Este con parcelas Nro. 3478, 3278, 3177 todas de René MoseUo y Olivio Mosello, y parcela 3078 de Ana Girando; al Sud con parcela 2979 de Domingo Enrique, José Francisco, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto y al Oeste con parcelas Nros. 2977, 3077, 3176, 3174, 3277, 3375, 3377 todas de Domingo Enrique- José Francisco, Pedro Luis y Carlos J. Grangetto y parcelas Nro. 3378, 3477 Y 3577 de Alber Carlos Girando para que en el término veinte (20) dí? 8 contados a partir de la última

publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Oncativo para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplímétese con 10 ordenado en los arto 785 Y 786 del C.P.C. y C...- Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María de los Angeles Palacio de Arato - Juez P.A.T. Dra. Verónica Stuart, Secretaria.-

10 días - 24917 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Seco N° 1, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO NESTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Letra "A", N° 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 11 de septiembre de 2008.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 Y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adela González de Durán y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 3 Lote 14), empadronado en la Cuenta N° 30010162289/8 Y descripto como: Un lote de terreno formado por el solar letra f, Mzna. N° 3 de la subdivisión del lote N° 120, ubicado en la Clnia. San Pedro, Pedanía Libertad, Opto. San Justo, que mide 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m2, baldío, que linda: al N con el solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mzna. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mzna. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" de la misma Mzna. (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli).- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el F° 2073 T° 9 AO 1929.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, sec.-

10 días - 25952 - s/c.-

El Juzg de 1° Inst. en lo civil y comercial conciliación y familia de la ciudad de Cruz Del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "M", de fecha 02/06/06, N° 19), "Mercado, Haidee Eva C/ Victorina Robledo de Barrionuevo; y/o sus sucesores; y/o, Victoria Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores - DEMANDA DE USUCAPIÓN -", ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 22 de Junio de 2008.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de Veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los

domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de Veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en Treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art. 783 del C. P. C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dese intervención a la Pro curación del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin: Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. P. C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de paz con competencia en el mismo.- Notifíquese.- Recaratúlese - Fdo: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller - Secretaria

10 días - 24958 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El señor Juez en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaria n° 1 a cargo de la Dr. Adriana Sánchez de Marin en autos: PAZ CAROLINA - USUCAPION-, se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de julio de 2008.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitara conforme el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados ya todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, ya los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Día a Día, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. 111) Requiérase la concurrencia a juicios de la Pcia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplímétese con los arts. 785 y 786 del CPC. Debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) oportunamente traslado en el orden establecido en el Srt. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Mana del Mar Martínez - ProSecretaria.- Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 72 vta. Cruz del Eje, 6 de octubre del 2008, téngase presente lo manifestado como se solicita.- Fdo: María del Mar Martinez .Prosecretaria-

10 días - 26919 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "ALBERTENGO, NORBERTO ANTONIO- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 63, Año 2004, Secretaria N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Ciento uno. Morteros, veintiocho de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia, declarar adquirido mediante prescripción adquisitiva por el Sr. NORBERTO ANTONIO ALBERTENGO el inmueble, del cual NO consta

título alguno en el Registro General de la Provincia, descripto según Plano como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al Plano de Mensura para Posesión, se designa como Lote número VEINTICINCO, de la Manzana número SIETE de la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo: seis metros cincuenta centímetros de frente en su costado Sur, puntos D-C; seis metros cincuenta centímetros en su costado Norte, puntos A-S; veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en su costado Este, puntos C-B y veintidós metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, puntos O-A, lo que hace una superficie de CIENTO CUARENTAY SEISMETROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al N con Parco 015 de Augusto Gutiérrez Soto, FO 47915 AO 1952; al S con calle Sucre, al E con Pare. 013 de Hugo Alberto Gallo, D° 28553 FO 40105 AO 1980 Y al O con Pare. 021 perteneciente a Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, D° 16436 FO 22879 AO 1980, no resultando afectados derechos fiscales de propiedad ni posesión de la Pcia. y siendo el Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC, Mal. 1282/3, registrado como Expte. Prov. N° 0033-88752/04 Y visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. con fecha 16 de septiembre de 2004.- 11) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- 111) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Cuatro mil trescientos ochenta (\$ 4.380). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - 24180 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín Secretaria N° 2 cita y emplaza a los acreedores herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia bienes de FERMIN LAMAS; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos tos caratulados.-;"GUZMÁN Miguel Angel y otra USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de Mayo e 2008. Nelson H. Ñañez. Secretario.-

10 días - 25499 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "YRAZU CECILIA MARIA Y GUILLERMO CARLOS CARJUZZA - S/ USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi Maria Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y De Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, ~omar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

10 días - 24139 - s/c.-

El señor juez de 1ª instancia y 5ta. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N°:10 en los autos caratulados "Domínguez de Cismondi Ana María - medidas preparativas de Usucapión - por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario, cita y emplaza a los señores: Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Domingo Salvador Fortuna, Juan Tellechea, Mármol Berrotarán SRL, y a los colindantes, miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Roberto José blangino, francisco Fernando Benedeti, Antonio Ferrer, José Lenardon, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al dominio N°: 23397, folio N°: 36513, tomo N°: 147, año 1974, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 240307155100 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 03, loc 06, c 01, s 01, mza 014, p03, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Según memoria descriptiva de Eduardo Jorge Picca, agrimensor los límites de la posesión son: desde el punto uno a dos del plano se encuentra delimitado partiendo de 1 hasta la progresiva 4.95, por un muro de 0.30m hasta la progresiva 11.27, puerta de ingreso, hasta la 16.76, por un muro de 0.30m, hasta la 40.65, por un muro de 0.15m, hasta la 41.55m, por puerta de ingreso a oficina, hasta la 50.75m, por la edificación destinada a oficinas, y por un muro de 0.15 hasta el punto 2, por donde colinda con la ruta nacional N°: 36, que es lo mismo que la calle Bartolomé Mitre, en los lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, se encuentran materializados por un muro medianero de 0.15m, de espesor, en el lado 6-7, se encuentra materializado por un alambrado en mal estado de conservación hasta la progresiva 24.43m de 7, y un muro de 0.15m, hasta 6, desde 2 a 7, colinda con más terreno de la parcela 1, de Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Juan Tellechea, Domingo Salvador Fortuna, inscripta en el Folio N° 36513 del año 1974, de 7 a 8 materializado por un alambrado tejido, colinda con la calle Hipólito Irigoyen, desde 1 a 8 hasta la progresiva 0.45m, materializado por un muro de 0.30m, hasta la progresiva 13.58, un muro de 0.15 m, hasta la progresiva 44.11 m de 0.30m, hasta la progresiva 54.11, por un muro de 0.15m desde allí hasta 8 por un alambrado, en perfecto estado de conservación, colindando con la parcela 2, de Miguel Ángel, Hugo Alberto y Héctor Osvaldo Nicola, inscripta en la Matrícula N° 447788 F IR. El inmueble está ubicado en Berrotarán, pedanía Las Peñas, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles H. Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 5.952,62mts2, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras. Río Cuarto, Septiembre 12 de 2008.-

10 días - 24255 - s/c.-

MARCOS JUAREZ- Se hace saber que en los autos caratulados: "Cacciagioni de Barrera, Santa el Dante Cena Daniele o Dante Cena DanieUe ylo sus sucesores. Usueapi6n" (Expte. "c" N° 63-Año 1984), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:-Ciento Noventa y Seis. Marcos Juárez, Ocho de Mayo de Dos mil Ocho. Y VISTOS:- y

CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Cacciabue, D.N.!. N° 6.551.242, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dante Daniele, al Dominio N° 656, Folio N° 758, Tomo N° 3, Afto 1927, empadronado en cuenta N° 1905052557116, ubicado en la manzana N° 16 designado como lote "c" de la manzana N° 16 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, consta de 25 mts. de frente y 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 mts.2.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" las partes pertinentes de esta sentencia- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante-cesionaria Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551.242, el inmueble descripto. 4º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio por los Dres. Rosa Susana Arauz, Santiago Arnaldo Gobato (h), Carlos E. Viramonte y Gonzalo Jaureguialzo, para cuando los mismos lo soliciten y exista base en autos para ello.- Protocólcese, hágase saber y dése copia.- Fdo. José M. Tonelli- Juez . Of. 30 de setiembre de 2008.-

10 días - 26523 - s/c.-

CÓRDOBA, 08 de Octubre de 2008: Cítase a los herederos del señor Victoriano Rodríguez con relación a los autos caratulados "GABOROV, MIGUEL PABLO XPTEN° 577.0898/36" en tramite por ante el Juzgado Civil y Co' al de Primera Instancia y 47º Nominación de esta ciudad de Córdoba, para que en el termino de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel- Juez- Dra. Sara Aragón de Pérez- Secretaria.-

10 días - 26146 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines-Usucapión", . Cita y emplaza a: 1) La demandada Sres. Israel Palais, y Leyboff y Vinacur Graciela, por medio de edictos que se publicaran por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E", Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio

Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según Expte. N° DD33-88827/04. El presente edicto se publicara 5 veces. Dra. Alejandra López, Prosecretaria.- Río Tercero, 25 /8/2008.-

10 días - 25218 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ ARROYO JOSE SERGIO - Usucapión (Exp. N° 551072/36)", cita y emplaza a los sucesores del SR. JUAN RODOLFO CEBALLOS para que en el término de veinte (20) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez) - Dra. Elvira Delia García de Soler (Secretaria).-

10 días - 27635 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª. Inst. Civ. Y Com. 51ª. Nom. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "ARASIL, HERMINIA LUCIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPION – EXPTE 732436/36", cita a los demandados SACARIAS O ZACARIAS O ZACARIA GIGENA HOY SUS SUCESORES, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a saber: "Una fracción de terreno, ubicada según plano Archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, en expediente N° 150-A, del Departamento Capital, Suburbio Sud. de esta Provincia de Córdoba, en una superficie aproximada a las veinte Hectáreas y que de conformidad a dicho plano tiene Doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por Setecientos ochenta y cinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando: Al Norte con Herederos del Dr. Martín Ferreyra, según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A según base de datos de la Dirección de Catastro.; Al Sud. y Oeste con PRINCE CERALES S.R.L según plano y con Batezzatti Orestes conforme Delegación y base de datos Catastrales, y al Este con CACI S.A..según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A. según base de datos Catastrales (fs. 120). Según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 120) se describe como un inmueble ubicado según oficio (fs.51) y plano (fs.54), en el Departamento Capital, Suburbios Sud - lugar Pozo del Loco, y según título fs. 76, en Depto., Santa María y con una Sup. según plano de 20Has. 3977 m2.-La descripción según título es la siguiente: Un terreno ubicado en el Departamento Santa María, de 19 Has. y LINDA: al Sud. con Valentín Moyano, al Oeste con Testamentaria de Alejo Granado, al Norte Palemón Carranza y al Este con Luis Romero, Nomenclatura Catastral,

Distrito 35, Zona 2, Manzana 2, Parcela 2, ubicado en el Camino a Alta Gracia Km. 13, Ruta Nac. N° 36, Depto. Capital.-Lugar denominado "Pozo del Loco".-Figurando como titular de dominio Sacarías GIGENA.- El DOMINIO CONSTA, a nombre de Sacarías GIGENA, en el Registro General de Propiedades al N° 136, F° 99, Año 1908, Depto. Santa María.- para que comparezcan y hagan valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.-

10 días - 27766 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y comercial de 1º Instancia y 32a Nominación en, autos caratulados: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 1075224/36), Secretaria Clara Patricia Licari de Ledesma, / tita y emplaza a: 1 Sucesores de María Angélica del Carmen Diez, con domicilio en ariano More 714, bo. Observatorio; 2) Dolores Francisca Diez, con domicilio en Ta , bo. Alto Alberdi; 3) Diez María Teresa, con domicilio en Bancalari 2122 de bo. Empalme; 4) Diez Clemente Alfredo con domicilio en Valvidia 147 bo. Santa Isabel; 5) Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz, con domicilio desconocido; a los colindantes, señores: a) Juárez Faustino Toribio con domicilio en Fuencarral N° 447; b) Márquez José Marcelo con domicilio en Sarmiento N° 445; c) Gazi José con domicilio en Núñez del Prado N° 222, localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 4) a los Sres. Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz ya los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J". Con una superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 yal Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripito en el Registro General de la Provincia al N° 33330, FO 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diez, Dalmacio Adolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 27933 - s/c.-

La Sra. Jueza. de 1º Inst. y Unica Nom. Civ., Com.; Conc., y Flia, Secretaria Dr. Marcelo A. Gutierrez, de la Ciudad de Río Segundo , en estos autos caratulados GIARDELLI DANTE JOSE y OTRO.- USUCAPION.-, a resuelto citar y emplazar por el plazo de veinte días, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía , a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a terceros interesados (art.784 CPC); una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado sito en Pueblo Pilar , departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote tres , de la manzana catorce, que linda y mide 90 mts sobre calle Gral Belgrano (lado oeste), 97 mts sobre calle Tucuman, (lado Sur), 166 mts sobre calle Tcalamochita (lado oeste), 67 mts sobre calle Corrientes (lado Este) Y 60 mts sobre parcela 1 y 2 de la misma que encierra una superficie

de 8.650,74 Mts., el dominio no consta. Of. 5/9/2008.-

10 días - 27058 - s/c.-

En los autos caratulados "MARIONI SERGIO DAVID - USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2008. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el arto 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de la Playosa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Cítese por edictos al Sr. Bernardo Fernández y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y al colindante Carlos Diego Ruiz en su domicilio.- Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, ene. "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de la Playosa fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz de dicha localidad.- ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Fdo.: Dra.: Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, circulado por calle Pública al Este; limitada al Norte con propiedad del señor Sergio David Marioni; al Sur y al Oeste con propiedad del Señor Carlos Ruiz, que comprende Lote 27360-3256, con una superficie de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79mts2.), sin superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como perteneciente a Departamento 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo titular registra!. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Pedro Ramón Motta. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, bajo la hoja N° 27.360, Parcela N° 3256, y en Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 16-011.828.645-3. Villa María, 12 setiembre de 2008.-

10 días - 27819 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris en los autos caratulados: "SUAREZ MELEAN, IVONE RUTH - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Agréguese. 1) Estando cumplimentado el artículo 781 del C.P.C. imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. 11) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Alfredo Pérez Segura, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 111) Cítese y emplácese a los que se crean con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales, Héctor Eduardo Menta, Laura Andrea

Gilli, Pablo Jesús Molina, Mónica Susana Aoki y José Guillermo Mariani, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos por el término de diez días en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado en la ciudad de Córdoba, conforme el artículo 783 del C.P.C. Descripción del inmueble: Según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Expte.: 0033-008824/06 de fecha 03/07/06: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en quintas de riego, del pueblo Argüello (Villa Quizquizacate), suburbio Noreste de esta Capital, designado como lote 95, parcela 066, con una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados (475,81), que mide y linda: al Norte: 15,10 m2, con la parcela perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani; al Sur: 15,16m2, con calle pública Huascar; al Este: 32,43m2, con la parcela que posee la Sra. Mónica Susana Aoki y el Sr. Pablo Jesús Molina y al Oeste: 30,61m2, con la parcela que posee el Sr. Héctor Menta y la Sra. Laura Gilli. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 1101-1040008-0, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 25558, Folio 30141, Tomo 121, año 1946 y Dominio N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, año 1944. Fdo.: Juan Manuel Sueldo (Juez) Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).

10 días - 28124 - s/c.-

En los autos caratulados " GONZALEZ EDUARDO RAMON - USUCAPION", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS UNODE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor EDUARDO RAMON GONZALEZ, DNI: 10.886.171, CUIT: 20 - 10.886.171/2, nacido el ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en AVDA. DE LOS INCAS 2500 -PIEDRA BLANCA - MERLO - PCIA. DE SAN LUIS, de estado civil casado con SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI: 12.999.096.-, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "El Manantial", Las Chacras, Pedanía Talas, Opto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Opto. 29, Pedanía 05, Hoja 254-3, Parcela 0813, que en el plano de fs. 5 se designa como LOTE2543-0813, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice V hacia el vértice U mide 244,11 m ; de este vértice (U) con un ángulo de 172°35'00" hacia el vértice T mide 131,69m, desde ese vértice (T) con un ángulo de 183°58'00" hacia el vértice S mide 127,03m ; desde éste vértice (S) con un ángulo de 184°01'01" hacia el vértice O mide 47,18m; desde este vértice (O) con un ángulo de 194°44'59" hacia el vértice P mide 47,77m ; desde el vértice (P) con un ángulo 146°45'00" hacia el vértice O mide 46,00m ; desde éste vértice (O) con un ángulo de 21°00'01" hacia el vértice N mide 63,08m ; desde este vértice (N) con un ángulo de 146°08'59" hacia el vértice M mide 41,11 m ; desde este vértice (M) con un ángulo de 209°08'01" hacia el vértice L mide 77,52m;

desde el vértice (L) con un ángulo de 15°42'01" hacia el vértice K mide 55,61 m ; desde éste vértice (K) con un ángulo de 186°05'59" hacia el vértice J mide 199,58m ; desde éste vértice (J) con un ángulo de 100°40'01" hacia el vértice I mide 58,91 m; desde éste vértice (I) con un ángulo 172°38'38" hacia el vértice H mide 41,79m ; desde éste vértice (H) con un ángulo de 96°57'46" hacia el vértice X mide 813,85m ; desde éste vértice (X) con un ángulo de 161°48'34" hacia el vértice W mide 256,36m ; y desde éste vértice (W) con un ángulo de 105°54'00" hacia el vértice V mide 187,33m y en V se cierra la figura con un ángulo 83°52'00", todo lo cual hace una superficie de 18has 1135m2.- Linda: al NE con posesión de Sergio Cuello; al NO con camino público; al O con posesión de Juan Carlos Lencinas; al S con posesión de Rogelio Benitez y al E con posesión de Sergio Cuello; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha quince de junio de dos mil cuatro, en Expediente N° 33-80148/03.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- ... Protocolícese y déjese copia.- FOO: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez.

10 días - 28189 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, para los autos caratulados "RODRIGUEZ, Olga Graciela - medidas Preparatorias para Usucapión", Secretaria N° I de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en fecha 17/10/2008, se ha dictado la siguiente resolución: " Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitan por el trámite del juicio declarativo previsto por el art. 782 y sgtes. del C.de P.C- Cítese y emplácese a los demandados y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del arto 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las const. 1ncias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes com01me surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del arto 784 del C.de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Firmado: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Domínguez de Gomez, Secretaria. El inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: "Campo ubicado en el lugar denominado Pozo de las Vacas, Pedanía Dormida del Departamento Tulumba integrado por dos lotes que se designan: A) Lote 1121-0449 mide y linda: su costado Sud línea E-K mide 780,83m, con Leonardo Albino Calvimonte; el costado Sudoeste, Línea K-J 316,00m, con Leonardo Albino Calvimonte; su cost.1.do

Noroeste es una línea (Quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el punto J y con dirección al noreste el primer tramo I-J mide 319,10m, desde el punto 1 con un ángulo de 174Q18'e12do tramo I-H :mide 281,35m, desde H y con un ángulo de 207°02' se desarrolla el 3er tramo H-G que mide 52,30m, y desde G y con un ángulo de 162°58' el cuarto y último tramo G-F mide 429,60m, lindando en los cuatro tramos con José Fernandez Rubio; su costado Sudeste línea F-E mide 483,83m y linda con camino público, que lo separa en parte con la posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y en parte con el Lote 1121-0350 que se describe posteriormente, con una superficie de 32 Has 9675m2; B) Lote 1121-0350 mide y linda: su costado Sud línea C-D mide 530,70m, con Camino Público; su costado Noroeste línea D-A mide 251,70m y linda con Camino Público que lo separa del Lote 1121-0449 descripto anteriormente: su costado Nol1e línea A-B :mide 505,65m y linda con Posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y su costado Sudeste línea B-C mide 256,00m y linda con Posesión de Jesus Dual1ez, con una superficie de 12 Has 8720m2. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Domínguez de Gomez, Sec.

10 días - 28214 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2 -Dra. Ferrucci- en autos: "Ortega Mirta Norma s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Luis Alfredo Iglesias y Zara de Naklicki Gloria Dora, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento del art. 784 (in fine) del C. de P.C., publicándose edictos a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en calle Ingeniero Olmos N° 1254 de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana F - Según mensura: Medidas: costado Norte 31,91 mts., cost. Sur 31.76 m.; cost. Oeste 10 ms., cost. Este 10 m. Superficie total: 318,35 m2. Colindantes: A Norte con Lote N° 023 a nombre de Martín Antonio; al Sud con Lote 021 a nombre de Ortega Angel Salvador, al Este con Lote 004 a nombre de Mayorga Juan Benito y a Oeste con calle Ingeniero Olmos. Inscripto a la Matrícula 877352 (31 06) Santa María - (ex Dominio 20975 Folio 28705 Año 1968) a nombre de Iglesias Luis Alfredo y Zara de Naklicki Gloria Dora. Nomenclatura Catastral: 3106010101238022000- Cuenta de D.G.R. 3106-10353176. Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Mariela Ferrucci, Sec.

10 días - 22476 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 19º. Nom. C.y C. de esta ciudad, Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, ubicado en Caseros 551 ,Planta Baja, sobre calle Caseros, en estos autos "GIORIA NESTOR DANIEL- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expediente N°910766/36 cita y emplaza a los Sres. Ramón Joaquin Zapata y/o sus sucesores; Luisa Brochero de Zapata y/o sus herederos; Tomás Zapata; Maria Filomena Zapata; Gregorio I. Zapata y Gregorio Isabel Zapata y a los colindantes: Maria Lenardon de Russi o Rucci; Julio Cesar Caro; Angela Irusta

de Alvarez; o F. Peralta de Alvarez.- y los que pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, consistente en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Depto. Rio 1*, Pedanía Castaños, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano como Parcela 173.-4446, la que tiene forma de polígono irregular, la cual se describe, partiendo del segmento AB mide 1.213,22 mts.; segmento BC 2018,00 mts.; segmento CD 99,56 mts.; segmento DE 18,87 mts.; segmento EF 31,93 mts.; segmento FG 138,87 mts. segmento GH 62,74 mts.; segmento HI. 7,46 mts.; segmento IJ. 958,10 mts. segmento JK 451,64; segmento KL 212,35; segmento LM. 377,04 mts.; segmento MN 1157,35 mts.; y segmento NA 514,65 mts, lo que hace una superficie de 128 Ha.8208 mts. cuadrados y linda al Nor-Oeste con Parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Russi, camino publico de por medio; al Sud-Oeste, con parcelas 173-4643 de Gregorio Zapata, parcela 173-4643 de Gregorio Isabel Zapata y parcela 173-4445 de Angela Irueta de Alvarez: al Sud-Este con Rio Primero (Suquia) y al Nor-Este con parcela 173- 4346 de Julio Cesar Caro y parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Rucci-. para que en el plazo de tres días, comparezcan los demandados a estar a derecho y a los demás para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Estos edictos deben publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter. del C.P.C.-.Córdoba,.23 de Octubre de 2008.-

10 días - 27111 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J. C.C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos : "Morino, Laura Margarita Elsa - Usucapión", notifica la siguientes resolución: Sentencia N° 137 de fecha 14 de agosto de 2008. Y Vistos: Los... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Laura Margarita Elsa Morino, DNI. N° 92.912.407, CUIT 27-91912407-9, de estado civil soltera, de nacionalidad italiana, con domicilio en Paraje Corralito, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, Lote N° 2534-2584, que mide AB=52,32 m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC=36,03 m en la misma dirección con ángulo de 161° 46' 28"; CD=97,32 m en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23"; DE=60,19 m en la misma dirección con ángulo de 183° 42' 09"; FG= 7,50 m en la misma dirección con ángulo de 187° 22' 27"; GH=70,19 m en dirección Oeste con ángulo de 92° 05' 52"; IJ=17,01 m en la misma dirección con ángulo de 178° 20' 28"; JA= 139,23 m en la misma dirección con ángulo de 181° 30' 07" todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con Arroyo Seco, al Este: Parcela s/Nomenclatura posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquín Flores, con una superficie total de 15.025,63 mt2., según datos denunciados y que surgen del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo visado por la Dirección General de

Catastro de la Provincia de fecha 24/6/08, en Expediente N° 0033-70573. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus). Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 28 de agosto de 2008.

10 días - 22908 - s/c.-

El señor Juez de la Inst. Civil y Com. de 46ª. Nom. de Córdoba, (Edif. Tribunales I, 2º Piso, s/ Bolívar); Sec. Horacio A. Fournier; en autos "BENITO Josefa Delicia y Otros-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1057552/36; cita y emplaza a los demandados / herederos o sucesores de Nicanor Roldan; Francisca Monserrat; Eduarda Angélica Roldan; Bonifacia Guzman; María Esther Roldan; María Esther Roldan; María Blanca Roldan; Salvador Aldo Roldan; Salvador Roldan (fallecidos); y Armando Ignacio Roldan ó Hernando Roldan; Constanza Susana Reynoso; y Dante Rubén Reynoso, bajo apercibimientos de rebeldía; y los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho; o hacer valer sus derechos; sobre los inmuebles, a saber: a) Fracción ubicado en el Dpto. RIO PRIMERO; Ped. REMEDIOS, lugar Bajo de Fernandez, según Plano del Ing. Hugo Galletti, aprobado por la D.G. de Catrasto en Expte. n° 033-5704/05; Parcela 2123-0628; partiendo del esquinero N.E. punto A, hacia el S, hasta B, mid.2.394.29 mts. lind c/ Parcl. 2123-0728, de Juan Gómez; desde B, hasta C, 84, 70 mts; desde C, hasta D, 53,67 mts. ambos lados ind. c/ Parcl. 214-5514; de Angélica López de Pérez, Camino de por Medio, desde D, hasta E, 2.364.57 mts. lind. c/ Parcl. 2123-0627, de Juan Gómez; desde E, hasta F, 53,07 mts; y desde éste punto hasta A, cerrando la figura, 87,77 mts, lind ambos lados en parte c/ Parcl. 2123-1028 posesión de Juan Gómez, y parte c/ Parcl. 2123/1727 de Juan E. Karlsson, Camino de por medio. SUPERFICIE 31 Has. - 9.585 mts.2 b) Fracción vecina de anterior, hacia el Norte, Camino Público de por Medio, Dpto. Ped. Lugar y Plano idem al anterior; Parcela 2123-1028; partiendo del esquinero Noreste punto 1, hacia el Sur, hasta 2, mide 388,01 mts., lind. c/ Parcl 2123-1228 de Juan Gómez; desde 2, hasta 3, mide 83,95 mts, linda c/Parcl 2123-0628, posesión idem; Camino de por Medio; desde 3 hasta 4 mide 376,04 mts., linda c/ Parcela 2123-1727, de Juan E. Karlsson; desde 4, hasta 1, cerrando la figura, 72,94 mts., lind. c/ Parcl 2121-1727 de Juan E. Karlsson; SUPERFICIE 2 Has. 9,679 Mts2. Dominio no consta. Cuenta única para ambas fracciones 251101247808. Publicación 10 veces en 30 días. JOSE ANTONIO SARTORI-JUEZ-HORACIOA. FOURNIER-SECRETARIO. Córdoba, 08 de Octubre de 2008.

10 días - 25558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez Pedro Antonio- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1076354/36), hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número: Trescientos Tres. Córdoba, siete de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Pedro Antonio Gómez, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en Pasaje Once N° 531- hoy calle Pardo de Figueroa N° 555- Bº Güemes, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Belisaria Ordóñez de Torres Castellano, bajo el Dominio N° 2861, folio 3141, Año 1927, designado como distrito 4 - zona 15 - manzana 15 - parcela 6 ; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad.- 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel- Juez .-

10 días - 26466 - s/c.-

En los autos caratulados "HERRERA JORGE LEONIDES - USUCAPION, Expte. N° 917776/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 51a. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de los Sres. Ricardo Juan Peralta y Martín Américo Aponte para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Villanueva 3190 (ex 312), Barrio Jardín. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Barrio Jardín, Suburbio Sud del Municipio de esta ciudad, en la parte Norte del lote número diez de la manzana Ciento sesenta y nueve, del Plano de dicho barrio, compuesto de quince metros diecinueve milímetros más o menos de frente al Este sobre calle Villanueva, por treinta y cinco metros dos centímetros de fondo, también más o menos, o sea una superficie de Quinientos Veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, más o menos, lindando al Norte con el lote nueve, al Sud con el resto del mismo lote diez, al Este con calle Villanueva, y al Oeste con parte del lote uno. Se encuentra inscripto al Dominio N° 28978, Folio 34469, Tomo 138, Año 1958. Fdo: Dra. Silvia Ferrero (Secretaria), Of: 17/10/08.-

10 días - 26937 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Susana BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ en los autos caratulados: " RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO ".- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS- (EXPTE. 543638/36).- Córdoba, 8 de octubre de 2006.- Por iniciada demanda de usucapión: en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, que a continuación se describe: Terreno Identificado como ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que consta de una Superficie aproximada de 10 Hectáreas, ubicado dentro de los siguientes límites: Por el costado Este, midiendo doscientos cuarenta metros, linda con Camino Vecinal que va a la localidad de Chalacea; por un contrafrente al Oeste, de trescientos metros por donde linda con la propiedad de Luis Bardini, por el costado Sud, mide trescientos setenta metros, lindando con Lundauro Dias de Pucheta y por el Costado Norte, lo forman dos tramos, el primero parte

del Este, con unos doscientos veinte metros y el segundo de cientos diez metros, que linda con fracción de Anastasio Ojeda, propiedad que se encuentra debidamente alambreado., al que se imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados, a cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado., Notifíquese. FDO: Dr. Manuel José Maciel (JUEZ), Dra. Sara Aragón de Perez (Secretaria).-

10 días - 27068 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "González, Oscar Adrián y otra s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y; a los colindantes: Jorge Luis Domínguez y Emilio Lista para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Jacobo Incamps s/n, designado como Lote 39 de la Manzana 55, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 55 y Parcela 39; y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de fecha 17 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-05909/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A, con un ángulo interno de 94° 35' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B; 49,80 mts., en vértice B, con ángulo interno de 84° 55' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 82,80 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 81° 47' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado Sur, tramo C-D: 48,25 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 100° 46' mide hasta el punto E, tramo D-E; 34,04 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 177° 57' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo E-A: 37,49 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3.777,02 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Luis Domínguez, en su costado Este, con ocupación de Claudia Mariana Tredicine y; en su costado Oeste, con calle pública Jacobo Incamps. Villa Dolores, 28 de agosto de 2008.

10 días - 23125 - s/c.-

En los autos: "Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. - Usucapión". Expte. 565189/36 que tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. Civil y Com. Sec. Guidotti, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia n° 322. Córdoba, 26 de Agosto de

2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda incoada por Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. en contra de los señores Pedro Cors, hoy sus sucesores y Efraín Gotlib y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito como lote 20 Nomenclatura Catastral: C 13 S 21 M 005 P 020 - Lote 20 de la Manzana 1 delimitada por el polígono A-B-C-D y mide: al Sur sobre Avenida Ricardo Rojas, tramo B-C dieciocho metros con ocho centímetros (18,08 m.), al Este, tramo A-B, cuarenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (48,61 m.), lindando con parcela 7 de Juan Alberto Di Giacomo, Juan Carlos Domingo Di Giacomo y Rubén Di Giacomo (Matr. Folio Real N° 83248); al Oeste, tramo C-D, mide cincuenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (54,78 m.), lindando con Parcela 9, de Simón Huberman (Folio 28.916, año 1968); y al Norte, tramo D-A, cerrando la figura, mide diecisiete metros (17m.) lindando con parcela 6 de Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. (Matr. Folio real N° 123.689), todo lo que hace una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados (878,57 m²), que afecta parcialmente la parcela 008, inscrita al dominio N° 746, Folio 1042, del año 1947 que estaría registrada a nombre de Pedro Cors y Efraín Gotlib, propiedad cuenta N° 11-01-0408986/1 con designación oficial como lote 15 de la manzana 1 según plano de mensura efectuado por el ingeniero agrimensor César Antonio Badaró mat. 1292/1, aprobado por la Dirección General de Catastro, dep. Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapión expte. N° 0033-74906/36 del 19/6/2003 ordenándose oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la actora inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1082, Folio 3365, año 1969, y al N° 842, Folio 3334, Tomo 14, año 1981. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local al igual que en la ciudad del último domicilio del causante codemandado en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 4) Costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Laura Mariela González.

10 días - 22830 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 9 de Junio de 2008. Proveyendo a fs. 611 atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a los demandados de autos Nicasio Paredes, Cayetano Acuña; Efraín Bustos; Rubén Britos; Angel Rimondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de P.C.C. Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria.

10 días - 24247 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, en autos: "Cabrera Edvo Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 11 de agosto de 2008. Téngase presente lo manifestado. Cítese y

emplácese al demandado Modesta Castro de Farias para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Notifíquese conjuntamente con el decreto obrante a fs. 44 de autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria. Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 44 de autos: "Cruz del Eje, 20 de Septiembre de 2005. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria.

10 días - 22443 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente Decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de de Río Ceballos, bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el término de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC.-Rodolfo Alberto Ruarte - Juez -

Maria B. Martínez de Zanotti - Secretaria.-" La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: A) En forma total: 1) Los Lotes Oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 mts.2) y 9d (con una Sup. de 479,68 mts.2), ambos de la Manzana oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Osear Schneider. en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515, tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1; 2) El Lote Oficial 9a (con una superficie de 482,10 mts.2); inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 33.418, folio 39683, tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7).- B) En forma parcial: 1) Parte del lote Oficial 8e (afectándolo en 74,34 mts. 2); Parcela 24 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA"); en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359, tomo 14 del año 1950; 2) Parte de los lotes 5f (afectándolo en una superficie de 14,55 mts.2); 5g (afectándolo en una superficie de 9,26 mts.2), y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55 mts.2); todos de la manzana 21, parcelas 36; inscriptos a nombre de Graciela María Lucia Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5); y 3) Parte del lote Oficial 6e (afectándolo en 3,11 mts. 2); de la Parcela 33 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obra inscripto a nombre de Graciela María Lucia Cena; en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1.189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez; 31,09 ms. al Este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares; 47,81 ms. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo, (hoy Grimalux S.A.), con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba; y 34,49 ms., al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucia Cena, El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, Ciudad de Córdoba.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti -Secretaria.-

10 días - 22785 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 32° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en autos "Operto, Gladys Norma -Usucapión" (Expte. N° 1113405/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, opongan oposiciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título Estudio de título realizado por el Dr. Jorge Augusto Perla, M.P. 1-28054-: inmueble situado en el Paraje denominado "Recreo" del Norte, Pedanía Constitución, departamento Colón de esta Provincia que se designa a saber:[...]Octavo: La Manzana C de Villa Pastor que es parte de los lotes 127 y 121 del Recreo del Norte, compuesto de 90 ms. frente al Sud; 89 ms. 72

cm. al Este; 80 ms. 85 cm. en el Oeste y 90 ms. en el costado Norte, formando un total de Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados, y linda: al Norte: Boulevard General Mitre; al Sud: Boulevard Saenz Peña; al Este: calle Santiago Loza y al Oeste: calle Domingo Torres. El dominio consta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Córdoba, al nombre del Señor Julio Moratel. b) Según Mensura: El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Raimo Mat. 1027/1 y aprobado en el Expediente N° 0033-11965/2006 con fecha de visación 7 de junio de 2006. Tiene la siguiente ubicación y designación: Departamento: Capital; Pedanía Municipio Córdoba, barrio Guiñazú, calle El Pegual 295 y tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.16, S.01, M.007,P.029; N° ante la D.G.R. 1101-1599298/8; Designación Oficial: Manzana "C" Lotes 11 y 12 a nombre de Julio Moratel; y mide y linda: Su costado Sudoeste: con calle el Pehuen; su costado Noroeste: Lote 13, cuenta nro.H01-1599300-3, a nombre de Julio Moratel con domicilio tributario en calle Duarte Quiros Nro. 640- 1 piso, Ciudad de Córdoba, su costado Noreste: con parcela 9, lote 10, cuenta 1101-0300719-4 a nombre de Ricardo E. Salas, con domicilio fiscal en calle Santiago Loza s/n, Barrio Guiñazú, de la Ciudad de Córdoba (según plano), no obstante, teniendo en cuenta las medidas lineales lindaría con resto de superficie de las parcelas afectadas y su costado Sudoeste: con calle el Palenque. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Córdoba, 27 de mayo de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto 782 C.P.C. y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Julio Moratel, con domicilio en calle Independencia 215. Barrio Nueva Córdoba, y 2) al colindante señor: Ricardo Salas con domicilio en Ameghino 69. Barrio Estación Flores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 3)a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 C.P.C. a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese." Fdo: Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

10 días - 22817 - s/c.

El juez de Primera Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados: CAMINOS ALFREDO CARLOS USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias para Usucapión EXPTE 876534/36 que se tramita por este tribunal a su cargo secretaria a cargo del autorizante ha resuelto citar a Julio Alberto, Héctor Horacio, Pedro Eduardo y Juan Vicente Picca Semin y sucesores de Clementina Eulogia Semin de Picca conforme lo ordenado en el proveído de fecha 13 de Junio del 2008 lo siguiente: Cítese Y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble a cuyo fin publíquese los edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir. El plazo a comparecer se computará a partir del último día de

publicación. Descripción Del Inmueble: Dos lotes de terreno designado como lotes siete y once de la Mza. 10 del Barrio Ariel sito en Salsipuedes Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón de la Pcia. de Cba. El lote siete consta de una superficie total de 451,35m y el lote once una superficie Total de 481,44m formando los dos lotes una superficie total de novecientos treinta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados lindando también unidos como están al N con los lotes ocho y doce al Sur en un frente de 31 m con la calle Jerónimo Luis de Cabrera al E con e lote diez y al O con el lote uno y parte del lote dos de las misma Mza. y de conformidad al plano inscripto en el Registro General de las Pcia. inscripto en el protocolo de Dominio al N 8262 Folio 11703 Tomo 47 año 1979. Córdoba 22 de Julio del 2008. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo Juez, Romero Maria Alejandra Secretaria

10 días - 22831 - s/c.

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Campos Faustino Telésforo - Usucapión", cítese y emplácese a los demandados: Sr. Preña Osear Daniel y Sr. Gómez Zamboni Juan Carlos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido, en el BOLETÍN OFICIAL y diario la Voz del Interior, Cítese a todos los colindantes actuales: Sr. Andrés Salcedo, Sr. Nicolás Francisco Albornoz, Sra. Lucía Audomira López todos con domicilio en Loma Negra, Pedanía Guasapampa Dpto. Minas, en su calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: " Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Guasapampa, Prov. de Córdoba, con lo clavado y plantado y demás mejoras que contienen sito en Loma Negra y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 16/09/05, Expte. N° . 0033-0841-2005, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Sur mide 841,31 mts., al punto 2-3 al oeste mide 1202,91 mts., al punto 3-4 al norte mide 1000,03 mts., y del punto 4-5 al este mide 327,76 mts., y del punto 5-1 cerrando la figura mide 897,53 mts., con una superficie total 108 has. 6403 m2, todo alambrado con alambre de 4 hebras. Otra fracción separada por el camino público que va a piedritas blancas materializado con cerco de ramas y con alambres de 4 hebras, cuya dimensiones son del punto 6-7 al norte mide 188,47 mts., del punto 7-8 hacia el este mide 1425,30 mts., del punto 8-9 al sur mide 500 mts., del punto 9-10 hacia el oeste mide 1342,55 mts., cerrando el polígono el punto 10-6 mide 280,10 mts., esto hace una superficie de 48 has. 9294 m2. las 2 fracciones juntas hacen una superficie de 157 has. 5697 m2. Los dos lotes 103-1117 - y 103-1119 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidas independientemente.- Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario la Voz del Interior. Notifíquese, Fdo.

Fernando Aguado -Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.

10 días - 22968 - s/c.

RIO SEGUNDO - Tribunal: Juzgado, Civil, Com, Concil. Y Flia. Río II.Secretaria: Stuart Verónica (Ex Villalba) Domicilio Mendoza. N° 976. Dpto. Río Segundo.-Prov. de Córdoba.-Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "Zana, Juan Miguel - Usucapión".-Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento treinta Río Segundo, cinco de Julio dos mil cinco.- Y Vistos: Esto autos Caratulados:"Zana Juan Miguel Usucapión",traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que a s.3/5, el Sr. Juan Miguel Zana, comparece preparando la demanda de usucapión con relación a dos parcelas de un inmueble ubicadas en Pedanía San José, Dpto. Río Segundo (Paso Zabala), Costa Sacate, de la Provincia de Córdoba, formando una superficie total a usucapir de Trece hectáreas ocho mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (13 ha .8624 m2) con las siguientes medidas y colindancias por parcela: 1) Una parcela de terreno de Seis hectáreas con mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados (6 ha 1.583 m2), que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro Seccional 12 N° 0033-70507-97, consta de las siguientes: medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo el vértice H conformado con un poste de madera con rumbo N-O, la línea HI que mide cuatrocientos ocho metros con veintidós centímetros (408.ms. 22 cm) y linda al N-E parte con la parcela 214-3654, propiedad de Albano Domingo y parte con la parcela 214-3753 propiedad de Albano Domingo hasta llegar al vértice I, haciendo un giro de 48°19' en el sentido horario, la línea U que mide diecinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (19 ms.64 cm), hasta llegar al vértice J, girando en ángulo de 187°07' en el sentido horario la línea JK, que mide Sesenta y nueve metros con un centímetro (69 ms.lcm) hasta llegar al vértice K, girando un ángulo de 189° 35' en el sentido horario, la línea KL que mide Setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (73 ms 96 cm) hasta llegar al vértice L, girando un ángulo de 191°43' en el sentido horario la línea LM que mide Cuarenta metros con sesenta centímetros (40ms.60 cm.), hasta llegar al vértice M, lindando al N-E con el Río Segundo y constituyendo la línea de ribera del mismo, girando un ángulo de 103° 37' en el sentido horario la línea MN que mide: Doscientos noventa y nueve metros con sesenta y un centímetro (299 ms.61 cm) lindando al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte hasta llegar al vértice N, girando un ángulo de 94°41' en el sentido horario, la línea NH que mide: Ciento ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros (180ms 58 cm) lindando al S-E con camino rural.- 2) Una parcela de terreno de siete hectáreas siete mil cuarenta y un metros cuadrados (7ha.7041m2) que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro N° 0033-70507-97, consta de las siguientes medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo del vértice conformado por un poste de madera con rumbo S-E la línea AB mide: Trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390 ms. 80 cm) hasta llegar al vértice B, girando un ángulo de 90°36' en el sentido horario, la línea BC mide cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (49 ms. 20 cm) hasta llegar al vértice C girando un ángulo de 267°13' en el sentido horario, la línea CD que mide Ciento

cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (145ms 30 cm), hasta llegar al vértice D, los tres lados antes mencionados lindan al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte, girando un ángulo de 61°30' en el sentido horario la línea D E que mide ciento treinta y seis metros con setenta centímetros (136 ms. 70cm) hasta llegar al vértice E lindando al S-E con la parcela 214-3553 propiedad de Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido y Mercedes Rodríguez de Lombo, girando un ángulo de 117°36' en el sentido horario, a línea EF que mide Ciento ochenta y siete metros con treinta centímetros (187ms. 30cm) hasta llegar al vértice F lindando al N-E parte con la parcela 214-3454 posesión de Juan Miguel Zana y la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 186°13' en el sentido horario, la línea FG que mide Doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros(256ms 20cm) hasta llegar al vértice G que linda al N-E con la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 94° 35' en el sentido horario, la línea GA que mide: Ciento setenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (177ms 84cm), lindando al N-O con camino rural. Que dichas parcelas son partes del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, registro N° 575 , Folio 673 R, Tomo 3, Año 1929. Que a fs.13 se acompaña el plano de mensura suscripto por profesional autorizado y con el visado de la repartición técnica respectiva y estudio de títulos a fs. 7/11 .Se describe en dicha solicitud la situación real y jurídica del inmueble y de las dos parcelas del mismo, que se pretenden usucapir. Se exponen los hechos y circunstancias en la que el compareciente funda su pretensión y se señalan los nombres y domicilios de los colindantes actuales que son los Srs. Jorgelina Gómez Vda. de Indarte , Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido, Mercedes Rodríguez de Lombo, Juan Miguel Zana, Araya Herminio Crisóstomo y Albano Domingo. Que a fs. 20/21 consta el informe de la Municipalidad de Costa Sacate. Que a fe. 47/48, consta el informe del Registro General de la Propiedad, a fs 23/24 el Informe de la Dirección de Rentas de la Provincia , a fs. 25/26 y 29/39 consta el informe de la Dirección General de Catastro, de cuyas constancias figura y ha figurado como titular de dominio en los últimos veinte años el Sr. José Rosa Indarte . Que presenta la demanda de usucapión (fs. 191 /192) por las dos parcelas del inmueble arriba referenciado,...Y...considerando...Resuelvo: I)Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión promovida, y en consecuencia reconocer al Sr. Juan Miguel Zana como propietario de las dos parcelas del inmueble descriptas en los vistos precedentes y que se encuentran registradas en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el plano de mensura expediente N° 0033-70507/9, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 270503807839, y en el Registro General de la Propiedad Folio 673 Tomo 3, del año 1929 y declarando adquirido el dominio por prescripción .- II) Ordenar se haga saber la presente por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario ya sorteado y un diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo a los informes de ley, tomen

razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio de las dos parcelas del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. Juan Miguel Zana .- IV) Con costa a cargo del demandado y colindantes difiriéndose la regulación de honorarios profesionales de las Drs. Graciela del Valle Colazo, Rafael C. Cimelli y Graciela B. E. Enrico, para cuando haya base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez Susana E Martínez Gavier. Otro Auto Interlocutorio: Se ha dictado la siguiente resolución :Auto Interlocutorio Numero: quinientos treinta y cuatro. Río Segundo, veintisiete de Setiembre de dos mil cinco. Y Vistos : Y Considerando:...Resuelvo: I) Aclararla Sentencia Número Ciento treinta de fecha cinco de Julio del dos mil cinco, en la parte resolutive la cual quedará redactada de la siguiente forma...Sentencia Numero... Y Vistos:...Y Considerando : ... Resuelvo:...I)...II)...III)...IV). Con costas a cargo del demandado, difiriéndose la regulación - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

10 días - 23518 - s/c.

En autos "Medina Hugo Constantino - Usucapión", Juzg. Civil Y Com. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Cítese y emplácese a la Sucesión de Simona Posset O Pousset De Oliva para que en el plazo de veinte días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado "El Vergel", sobre Avda. Intiuan N° 2600, Las Chacras, Ped. Las Rosas, Opto. San Javier, Pcia. de Córdoba. Que según Plano de Mensura de Usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, tiene una superficie de 1 Ha. 5367m2 y Mide : Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 23,07m ; desde este vértice (B) con un áng. de 182°27'24" hacia el vértice C mide 16,16m desde éste vértice (C) con un áng. de 212°32'03" hacia el vértice D mide 59,12m ; desde éste vértice (D) con un áng. de 60°55'36" hacia el vértice E mide 41,94m ; desde éste vértice (E) con un áng. de 171°58'44" hacia el vértice F mide 51,67m; desde éste vértice (F) con un áng. de 184°00'02" hacia el vértice G mide 89,87m; desde éste vértice (G) con un áng. de 141°54'27" hacia el vértice H mide 10,40m ; desde éste vértice (H) con un áng. de 128°57'35" hacia el vértice I mide 86,15m ; desde éste vértice (I) con un áng. de 87°32'30" hacia el vértice A mide 161,13m y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 89°41'39".- Linda : al Norte con Calle Intiuan ; al Sur con Humberto Olmedo y al Este y al Oeste con Abraham Soria y que afecta al Dominio: 19.381, Folio: 22.829, Año: 1950, inscripto a nombre de Simona Pousset de Oliva.- FDO: Graciela C. de Traversaro - Juez; Dra. Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria.

10 días - 21271 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Torres Castaños Guillermo César - Usucapión", Expte. "T-01/06" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Gregoria Suares de Recalde y/o sus sucesores y a los colindantes: Rubén Fonseca, Daniel José Romo, María Cristina Trettel y Jerónimo Valle y/o sus suc.: Art. 784 inc. 4). Una frac. de terreno rural ubic. en el

lugar denominado "Alto del Monte", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "2521-8508"; mide: N: lado CD: 153,61 ms.; S.: AB: 155,18 ms.; E.: BC: 126,25 ms.; y O.: lados: DE: 8,53 ms., EF: 1,31 ms. y FA: de 123,26 ms. Sup.: 1 Ha. 9899 ms2.; y Linda: al N.: con Suc. de Gregoria Suares de Recalde (hoy pos. de José Gregorio Romero) y c/calle vecinal; al S.: c/Guillermo César Torres Castaños; al E.: con Rubén Fonseca; y al O.: c/Daniel Romo (hoy su suc.) y con María Cristina Trettel. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28123 - s/c.-

El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros Nº 551 - 2º Piso - Sobre Arturo M. Bas, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera en los autos caratulados "BAYERRI, MARIA ESTER - USUCAPION (Expte. Nº 172394 / 36)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTISEIS. CORDOBA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. María Ester BAYERRI ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil René Begué, aprobado por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 14/03/02 por Expte. Nº 0033-56896/01 se describe como: Un Lote de terreno baldío ubicado en calle Guatemala Nº 176 esquina Río Negro Nº 991 - Bº Cándor Alto - Municipio de Villa Allende - Pedanía Calera - Departamento Colón - Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 20 de la Manzana 13 y que mide y linda: al Nor-Oeste cuarenta y cuatro metros, con calle Guatemala; al Sud-Oeste veinte metros, con Lote Catorce propiedad de Lorenzo Daniel Garone y parte del Lote Trece propiedad de Eduardo Oscar Di Lella; al Sud-Este cuarenta y cuatro metros con Lote Quince propiedad de María Ester Bayerri, y al Nor-Este veinte metros, con calle Río Negro; con una superficie total de Ochocientos Ochenta metros cuadrados, afectando parcialmente el Dominio inscripto al Número 20.010 - Folio Nº 24.056 - Tomo Nº 97 - Año 1.944. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma, a cuyo fin oficiase. III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la actora. IV) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARIA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONE - JUEZ.

10 días - 24279 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según

constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

En los autos caratulados "ASOCIACIÓN OBRERAMINERA ARGENTINA USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP Nº 403285" Que tramitan por ante el juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación de esta Ciudad, secretaria Dra. Maria de las Mercedes Villa, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Quinientos cinco. Córdoba 25 de julio de dos mil ocho. Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS...RESUELVO: Aclarar de la Sentencia Numero doscientos trece de fecha veintiséis de julio de 2006, que corre a fs. 229/233 por haberse omitido describir tal como lo requiere el Registro General de la propiedad : "...el plano de medida de posesión, realizada por el Ingeniero Agrimensor, Ernesto Mauricio Nizzo, Matricula Provincial Nº 1236/1, Expediente Catastral Nº 0033-79591/03, visado por la Dirección General de Catastro el día 17/06/2008, surge el lote dieciocho (18) que tiene como antecedente dominial los lotes "A" y "C", tendiendo las siguientes medidas y linderos: Al N. de 4-5, cincuenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (53,48 m), lindando en parte con la parcela número cuatro lote "A", de Marcos Alejandro Ponce Alzogaray y en parte con la parcela número ocho lote "C" de Francisco Ocampo ,al NE línea quebrada de tres tramos de 5-6 mide nueve metros con veinte centímetros (9,20 m) y de 6-1, diecinueve metros (19 m) lindando ambos con la parcela número ocho lote "C" de Francisco Ocampo y de 1-2 de diecinueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (19,44 m) lindando con la Av Juan Minetti, Al SE de 2-3 ochenta metros con cincuenta centímetros (80,50 m) lindando con Sociedad Quelonias Sociedad Anónima y de 3-4, cerrando la figura veintiocho metros (28 m) de contrafrente al O, lindando con la Parcela Nº seis lote "4", de Luis Francisco Benito Moyano y Bonifacia Arcelia Jiménez de Moyano y con Parcela 17, lote "3" de Ramón Eduardo Roldan y María Ester Álvarez de Roldan, lo que hace una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS, (1961,08 m2).-

10 días - 21466 - s/c.-

RIO CUARTO. Se hace saber que en los autos caratulados "Cesare Enzo Santiago c/ Hermosina M. Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapion" (Expte. Letra C Nº 19) que se tramitan por el señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana B. Ravetti de Irico, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Presidente Perón (Este) Nº 424/426 de la ciudad e Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como lote Nº 40, de la manzana Nº 234 y que consta

de las siguientes medidas: en su lado Norte (línea D-A) 12,50 mts. lado Oeste (línea C-D) 39,65mts. el lado Sur (BC) 12,50 mts. y el lado Este (línea A-B) 39,65 mts. lo que hace una superficie total de Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Metros Cuadrados, lindando al Norte, con calle Presidente Perón (E) al Sur Parcela 30 (lote 9) de Ángel Antonio Fos, al Este, con Parcela 2 (lote 2) de María Eugenia Maldonado y al Oeste: con Parcela 4 (lote 4) de Carmen Pereyra, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dº 304, Fº 243, Tº 1, Año 1910, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número. Setecientos ochenta y nueve (789) Río Cuarto, 7 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, promovida por el señor Enzo Santiago Cesare, DNI 13.221.634 respecto del inmueble descrito en la relación de causa inscripto al Dº 304, Fº 243, Tº 1 del Año 1910. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 783, 783 terc. CPCPC, IV) Costas a cargo del accionante (art. 7890 in fine del CPCPC) V) Oportunamente oficiase para la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas. VI) Regular los honorarios profesionales del De. María Fernanda Carril e la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of. 14/10/08.

10 días - 28390 - s/c